



Información Nueva Sede - ucmc - <nuevasede@unicolmayor.edu.co>

Informe de Avances del Comité de Verificación para el cumplimiento del fallo.

Oficina Jurídica - Unicolmayor - <ofjuridica@unicolmayor.edu.co>

21 de marzo de 2024, 8:25

Para: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, jadmin30bta@notificacionesrj.gov.co

Cc: Rectoría2 - UCMC - <rectoria@unicolmayor.edu.co>, YAIRA LONDOÑO BERMUDEZ

<yaira.londono@unicolmayor.edu.co>, Información Nueva Sede - ucmc - <nuevasede@unicolmayor.edu.co>, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CASAS <carlos.rodriguez@unicolmayor.edu.co>, Correspondencia - ucmc- <correspondencia@unicolmayor.edu.co>

Cordial saludo.

Señor

JUEZ 30 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Sección Segunda Carrera 57 No. 43 - 91 piso 1

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.cojadmin30bta@notificacionesrj.gov.co

Tel: 0315553939 ext. 1030

Bogotá

Asunto: Informe de Avances del Comité de Verificación para el cumplimiento del fallo.**Acción Popular:** 11001333103020090042800.**Demandante:** Luis Felipe Vergara Cabal.**Demandado:** Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Secretaría Distrital de Educación entre Otros.

Respetado señor Juez, remito para su conocimiento y fines pertinentes, informe de avances del Comité de Verificación para el cumplimiento del fallo.

Atentamente,

CLAUDIA SAMARIS RODRÍGUEZ CONTRERAS**Oficina Jurídica**

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Dir. Calle 28 5B02

Tel. 601 241 8800 Ext.


www.unicolmayor.edu.co


AVISO LEGAL

6 adjuntos

 20-3-2024_oficio remisorio.pdf
274K 14-12-2023_presentación colegio a Rectoría.pdf
362K

 **Lista Asistencia Unicolmayor 30 enero 2024.pdf**
896K

 **acta 30-1-2024_CV.pdf**
2703K

 **ACTA DE REUNIÓN SED (16-02-24) policarpa salavarrieta FIRMADA (1).pdf**
603K

 **30-01-2024_Informe avance Unicolmayor.pdf**
4110K



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

20241040000721

Al contestar por favor cite estos datos:

No. 20241040000721

Bogotá, 21-03-2024

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2024

Señor:

JUEZ 30 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Sección Segunda Carrera 57 No. 43 - 91 piso 1

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jadmin30bta@notificacionesrj.gov.co

Tel: 0315553939 ext. 1030

Bogotá

Asunto: Informe de Avances del Comité de Verificación para el cumplimiento del fallo.

Acción Popular: 11001333103020090042800.

Demandante: Luis Felipe Vergara Cabal.

Demandado: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Secretaría Distrital de Educación entre Otros.

Cordial saludo.

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en desarrollo de lo acordado por el Comité de verificación para el cumplimiento del fallo, remite el ACTA CV-001-2024 correspondiente a la sesión del pasado 30 de enero del año 2024, en la cual se consignan las acciones y compromisos por parte de cada una de las Entidades comprometidas, así mismo los documentos que soportan la gestión realizada:

1. Listado de asistencia Comité de verificación (2 folios)
2. Acta de comité de verificación CV-001-2024 (24 folios)
3. Presentación Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (47 folios)
4. 26 de enero de 2024, oficio No 202410000000121, con asunto "Solicitud otorgamiento poder para la consulta de archivos urbanísticos de los Lotes A, C y D, predios propiedad del MEN, localizados en



Resolución MEN 00021
del 11 de enero de 2023
Vigencia 6 años



CO-SC-CER394794



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00

Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044

olmayor.edu.co - notificacionesjudiciales@unicolmayor.edu.co

NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

la Av. Cra 7 No 166-51; respuesta oficio con radicado 2023-EE-143364 del 14 de junio de 2023 y solicitud lista de predios susceptibles a transferir a la Universidad de propiedad del MEN” (4 folios)

5. 16 de febrero de 2024 acta de reunión (5 folios) y presentación de Secretaría Distrital de Educación a Colegio Policarpa (24 folios).

Cordialmente,

CLAUDIA SAMARIS RODRIGUEZ CONTRERAS

Jefe Oficina Jurídica

Anexo: Total folios (106)

Proyectó: Yaira Londoño Bermúdez, Asesora Proyecto Nueva Sede

Revisó: Claudia Samaris Rodríguez Contreras, Jefe Oficina Jurídica



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044
unicolmayor.edu.co - notificacionesjudiciales@unicolmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Nombre Consejo/Comité	Comité de Verificación para el cumplimiento de la Sentencia Judicial			Acta No.	CV-01-2024
Asunto	Sexta Sesión 2023 Comité de Verificación				
Modalidad	Presencial Ministerio de Educación Nacional				
Fecha	30 de enero de 2024	Hora inicio	8:30 am	Hora fin	10:30 am
Reunión ordinaria	X			Reunión extraordinaria	

Convocados Comité de Verificación del Fallo

Nombre	Cargo – Rol	Correo electrónico	Número de contacto
Oscar Domingo Quintero Arguello	Juez 30 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C	correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co jadmin30bta@notificacionesrj.gov.co	
Claudia Jineth Álvarez Benítez	Ministerio de Educación Nacional - MEN –Secretaria General	cjalvarez@mineducacion.gov.co	
Carolina Bellicia Jiménez	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min. Hacienda) Asesora	carolina.jimenez@minhacienda.gov.co	313-2837325
Diego Rivera	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min. Hacienda)	diego.rivera@minhacienda.gov.co	
María Ruth Hernández Martínez	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Rectora	rectoria@unicolmayor.edu.co	2418800 Ext. 110
Carlos Alberto Rodríguez	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Apoderado	carlos.rodriguez@unicolmayor.edu.co	310245990 9
Yaira Bermúdez Londoño	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Asesora proyecto Nueva Sede	nuevasede@unicolmayor.edu.co	313455814 1
Carlos Andrés Tarquino Buitrago	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Asesor proyecto Nueva Sede	Carlos.tarquino@unicolmayor.edu.co	
Diana Molano	Ministerio de Cultura (Min. Cultura) Grupo de Defensoría Judicial	dmolano@mincultura.gov.co	310750620 5
Nancy Yaira Sosa Hernández	Personería de Bogotá	nysosa@personeriabogota.gov.co	301261508 1
Sandra Gutiérrez Angelica	Colegio Policarpa Salavarrieta-IED Representante comunidad educativa - Rectora	lnalpolicarpasalav3@educacionbogota.edu.co sagutierrez@educacionbogota.edu.co	310551623 1

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Luis Fernando Chaparro	Colegio Policarpa Salavarrieta-IED Representante comunidad educativa	familia.policarpa@yahoo.es	300-2395657
Jaime Andrés Méndez	Ministerio de Cultura	jmendez@mincultura.gov.co	
Erica Monroy Ortega	Secretaria de Educación del Distrito	emmonroyo@secretariajuridica.gov.co	3154327246
Adriana Lucía González Díaz	Directora de Vigilancia Fiscal – Contraloría General de la republica	adrianal.gonzalez@contraloria.gov.co	5187000 extensiones 70040 y 70027.
Lina Alcalá	Secretaria de Educación del Distrito		3209179104
Freddy Chacón Chacón	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca Representante comunidad educativa	freddychacon@unicolmayor.edu.co	3023613269

Asistentes al Comité del Fallo Judicial			
Nombre	Cargo – Rol	Correo electrónico	Número de contacto
Claudia Jineth Álvarez Benítez	Ministerio de Educación Nacional - MEN –Secretaría General	cjalvarez@mineduccion.gov.co	
Jennifer Perdomo Vaquiro	Ministerio de Educación Nacional - MEN – Asesora Secretaría General	jperdomov@mineduccion.gov.co	
Yaira Londoño Bermúdez	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Asesora Proyecto Nueva Sede	nuevasede@unicolmayor.edu.co	3134558141
Carlos Andrés Tarquino Buitrago	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Asesor proyecto Nueva Sede	Carlos.tarquino@unicolmayor.edu.co	
Juan de Dios Mosquera	Movimiento Nacional Cimarrón	cimarronnacional@movimientocimarron.org	3107871277
Sofía Pérez	Colegio Policarpa Salavarrieta-IED Representante comunidad educativa - Rectora	lnalpolicarpasalav3@educacionbogota.edu.co sagutierrez@educacionbogota.edu.co	3105516231
Jaime Andrés Méndez	Ministerio de Cultura	jmendez@mincultura.gov.co	3213936787

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Lina M Alcalá	Secretaria de Educación del Distrito	lalcala@educacionbogota.gov.co	3209179104
Sandra Ximena Mendieta	Apoyo a la supervisión Secretaría de Educación del Distrito	fjimenez@educacionbogota.gov.co	3203898624
Luis Fernando Chaparro	Colegio Policarpa Salavarrieta-IED Representante Asociación Padres de Familia	familia.policarpa@yahoo.es	300-2395657
Martha Isabel Floréz	Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa – área jurídica	mflorez@ffie.com.co	3015013642
José Castellanos	Coordinador de la dirección Técnica Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa		
María Paula Leyton Cárdenas	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min. Hacienda) Asesora	Maria.leyton@minhacienda.gov.co	313-2837325

Objetivo

Informar las gestiones realizadas a partir del último Comité de Verificación del 28 de noviembre de 2023, en cumplimiento de la sentencia judicial emanada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Orden del día

1. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
2. Registro de los asistentes al comité.
3. Verificación del quórum.
4. Avance y cumplimiento de los acuerdos y compromisos por parte de las entidades comprometidas en la sentencia judicial. (Acuerdos y compromisos consignados en la sesión anterior del 28 de septiembre de 2023).
 - a. Ministerio de Educación Nacional
 - b. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
 - c. Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 - d. Ministerio de Cultura
 - e. Secretaría de Educación del Distrito.
 - f. Institución Educativa Distrital Policarpa Salavarrieta
 - g. Otras entidades.
5. Preguntas, sugerencias, proposiciones y varios.
6. Adopción de tareas y compromisos.
7. Remisión del informe al juzgado
8. Fecha, hora y lugar próximo comité de verificación.

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Desarrollo de la reunión

Se da inicio al primer Comité de Verificación de la vigencia 2024, por parte de la Dra. Claudia Jineth Álvarez Benítez, Secretaria General del Ministerio de Educación Nacional.

Se solicitó autorización a los asistentes para grabar la reunión.

1. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Ingeniera Yaira Londoño Bermúdez, en calidad de asesora del Proyecto Nueva Sede, en representación de la secretaria técnica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, realizó la lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los miembros del comité.

2.REGISTRO DE LOS ASISTENTES AL COMITÉ.

La Ingeniera Yaira Londoño, llamó a lista a los miembros que representan las entidades que hacen parte del Comité de Verificación, al igual que se solicitó la presentación por cada una de las personas que asisten al comité, se diligenció listado de asistencia, el cual hace parte integral de la presente acta.

3.VERIFICACIÓN DEL QUORUM

La secretaria técnica del comité verificó el número de asistentes, las entidades representadas y manifestó que no hubo quórum. No obstante, se realiza el comité de verificación con el fin de rendir informe al Juzgado 30.

4. AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPROMETIDAS EN LA SENTENCIA JUDICIAL. (Acuerdos y compromisos consignados en la sesión anterior).

La secretaria Técnica informó que había dos compromisos registrados en el acta del pasado comité del 28 de noviembre de 2023, indicó el cumplimiento a los mismos así:

- 1) Enviar informe resumen sobre los avances de los procesos para iniciar la construcción del colegio, el compromiso se cumplió el día 14 de diciembre de 2023, a través de correo electrónico la Secretaría de Educación remitió presentación a la Sra. Rectora Sofia Pérez de la Institución Policarpa.
- 2) Otorgar poder a la Universidad, de acuerdo con las conclusiones de la reunión a realizar con la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, intervino la Dra. Jennifer Perdomo asesora de la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional, comentando que de acuerdo a la reunión sostenida con la SDP, a la fecha no hay certeza de la situación jurídica del predio de la Av. Cra 7 con Calle 166, existe una posibilidad de que se empiece a construir dentro de 6 o 8 años, tampoco fue una noticia como muy alentadora, porque todavía no se puede hacer nada en el lote de la 166, si lo que se espera por parte de la Universidad es adelantar todos los trámites que se necesiten y todos los documentos que el Tarquino requiere, pero ciencia cierta no se sabe si se puede construir ahora no sabe si dentro de 6 o 8 años se va a construir, para el Ministerio sería de una forma muy irresponsable hacer o

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

emprender todas las acciones pertinentes para que dentro de 6 o 8 años nos digan efectivamente en este lote no se puede construir.

Entonces, por tal razón y por las conclusiones que tuvieron en la reunión con la SDP, de acuerdo con que el índice de construcción que todavía está en 0.2, entendiéndose que no se puede construir, así las cosas, no tiene sentido otorgar unos poderes porque no se sabe hasta que no se defina la situación jurídica del predio, si se va a poder construir, entonces por esa razón no otorgaron en su momento los poderes. Informó también que el día 29 de enero, la Universidad radicó una petición, en el que solicita al Ministerio, trabajar de manera conjunta para presentar una propuesta ante la SDP de los lotes que hay en el Ministerio, solicitud que está en revisión y se procederá a dar respuesta a la Universidad, una vez consultada con la Secretaria General, con el Viceministerio de Educación Superior y con la Oficina Jurídica, la viabilidad de presentar la propuesta, adicionalmente ya se está tramitando al interior todo el listado de los predios que están a nombre del Ministerio para enviar el mismo a la Universidad.

4.1 INFORME AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPROMETIDAS EN LA SENTENCIA JUDICIAL:

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

La arquitecta **Lina Alcalá** en representación de la Dirección de construcciones de la Secretaría de Educación Distrital, rindió informe, realizando la presentación del equipo de trabajo que la acompañaba, entre ellas Ximena Mendieta apoyo a la supervisión en el área técnica, Juan Ortega en calidad de abogado de la Dirección de Construcciones, comentó que en el Comité estaban presentes los socios estratégicos, el Fondo de Financiamiento de infraestructura - FFIE, a quien les cedió la palabra.

Intervino el ingeniero José Abraham Castellanos, Coordinador Regional para Bogotá del FFIE, comentó que también estaba presente la Dirección Jurídica de la entidad, a través de la doctora Marta Floréz y de la parte técnica, de la dirección técnica nos acompaña el ingeniero Mauricio Vargas, gestor territorial, realizó un resumen del informe número 12, este informe recopila toda la gestión que se ha venido realizando de aquí para atrás, como se sabe, la última gestión es de acuerdo, a la convocatoria que están realizando y la cual continua, la otra gestión es sobre la parte ambiental, también van en la misma gestión, siguen adelantando todo lo pertinente para lograr tener el permiso ambiental.

No obstante, de acuerdo al cambio de administración de la alcaldía mayor, han tenido que volver a retomar un poco todo lo que ya se había adelantado con la anterior administración. En consecuencia, en la semana del 22 de enero d3 2024, tuvieron una visita al predio por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, donde les informan unas observaciones que hay que atender ya se habían socializado en el anterior comité.

Intervino el ingeniero Mauricio Vargas, gestor territorial, complementando sobre el tema ambiental, indicando que son dos procesos, uno el proceso de la invitación abierta para la elección de contratistas de obra e interventoría, con una invitación en ejecución la 079 y según el cronograma llegó a un solo oferente, pero jurídicamente no cumplía, entonces volvieron a abrir una invitación la 085 publicada

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

desde el mes de diciembre del 2023. De acuerdo con el nuevo estarían asignando contratista para finales de marzo de este año 2024.

El proceso dos es la fase ambiental, en la cual están tramitando la resolución ambiental, la cual fue radicada por parte de la Secretaría de Educación a finales de octubre de 2023, el 6 de diciembre tuvieron una reunión con la Secretaría de Medio Ambiente, en donde se presentaron dos observaciones en la revisión documental, una es sobre el informe para la cual la debe atender el contratista Ecoambiente, y la otra es tramitar un permiso que permita realizar el inventario de plantas vasculares y no vasculares que dentro de la Ley no se encuentra muy claro.

Igualmente están trabajando con la Secretaría de ambiente, de acuerdo a una vista realizada los días 25 y 26 de enero del año en curso, donde revisaron en terreno toda la información que han entregado de los árboles, de ese recorrido salieron unas observaciones en relación a 40 individuos arbóreos que no se lograron identificar claramente, no se identifican claramente teniendo que el inventario se realizó ya se ya algunos meses, encontrando en la visita árboles caídos a otros se les había caído la corteza donde estaban marcados, entonces tienen un tiempo para volver a identificarlos con las coordenadas.

De acuerdo con el levantamiento que hicieron, se evidenció que había un árbol que tenía un componente adicional que no quedó en el inventario, observaciones que son normales. Dentro de este inventario también solicitaron que hicieran unas parcelas que ya se habían hecho y que toca reconfigurarlas porque ya no se evidencian debido al tiempo que ha transcurrido a la fecha de la visita que fue este año, la Secretaría de Medio Ambiente solicito se reconfiguraran nuevamente las parcelas y tienen nueva visita la próxima semana el día lunes, con esta visita y las correcciones al informe piensan que en el término de un mes podrían estar teniendo respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente.

Intervino la Dra. **Martha Floréz**, complementando que, desde la Dirección Jurídica se envió informe al Juzgado, el cual se copió a la Dirección de Construcciones de la Secretaría Distrital de Educación, contando cual había sido la trazabilidad de las convocatorias tanto para contratista de obra como para contratista de interventoría, y como lo menciona el ingeniero Mauricio, estarían finalizando las invitaciones efectuadas en el mes de marzo, más o menos a 5 y 8 de marzo, y para esa fecha tendrían contratistas y esperan poder tener paralelamente la resolución de medio ambiente, para efectos de hacer el tratamiento que se deba realizar dentro del predio y darle paso a la ejecución de los contratistas nuevos.

Resalto que ellos hicieron una solicitud directamente con el oficio entregado al juzgado para que se vinculó a la Secretaría de ambiente y al ANLA, que como autoridad en la materia ambiental, no desestimen la sentencia y la orden del juez y procedan de manera favorable para que poder avanzar con el trámite, porque de lo contrario, si siguen atendiendo todas las observaciones que el área de ambiente continúe generando, se va a retrasar mucho más la ejecución del proyecto y se puede hasta truncar en algún momento.

Consideran que, es pertinente que en la instancia en el que se llevan los dos procesos, tanto el ambiental como de las dos invitaciones para la designación de los contratistas, tanto de obra y de interventoría se puedan vincular a estas dos entidades, ya que son competentes y que puedan ver lo apremiante de la

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

situación. En ese sentido creen que sería beneficioso en el sentido de poder de pronto el señor juez o bueno en este proceso se puedan minimizar tiempo o revisiones.

La arquitecta Lina Alcalá, manifestó que, con la Secretaría de Medio Ambiente se han realizado mesas de trabajo y también se han elevado consultas en las cuales la Secretaría ha prestado colaboración asimismo, pues expidieron el auto número 9294 el 14 de diciembre, con el cual se dio inicio oficial al trámite, si bien ha habido observaciones, ellos también sacaron el auto el ánimo de no detener el proceso, sino poder llevar como los dos temas en paralelo que vamos, recalcó la importancia del apoyo que han recibido por parte de la Secretaría de Medio Ambiente.

Intervino la profesional social, Carolina Muñoz, adscrita la Dirección de Construcciones, mencionando cual es el plan de trabajo social, el cual debe ser socializado con la comunidad del colegio, con la comunidad educativa, mencionó, que ellos han hecho un acompañamiento social en todo el proceso de la primera etapa de diseños y demás, realizando diversas socializaciones de la futura construcción. Ya en esta segunda etapa de ejecución de obra, en conjunto con el FFIE con la profesional social Gabriela, porque desde el distrito se tiene en cuenta la comunidad vecina, que serán los futuros vecinos también, de la institución educativa, la Secretaría de Educación con alcaldía local, la alcaldía de Santa fe está organizando y hablando con los presidentes de Junta de acción comunal, de los barrios aledaños al predio San Diego para iniciar reuniones. Primero desde la entidad para difundir, la información que ellos han venido manejando. Si bien es cierto que la comunidad vecina ya tiene grandes esbozos de la información, ya van a iniciar a actuar en bloque para que cuando llegue el contratista y la interventoría desde Secretaría de Educación y desde el FFIE se les entregue el plan de gestión social que se va a manejar en obra, para todas las obras de los colegios puntualmente son 5 programas, 1 es difusión de de información, otro son las mesas de comité de participación social que se hacen mensuales cuando están en obra y toda la parte del programa de generación de empleo que también deben cumplir, por norma, ya se encuentran gestionando con la alcaldía local, un primer encuentro con la comunidad porque entienden la importancia social que tiene este predio, entonces la idea es avanzar y tener todo listo, para el inicio de obra, la reunión enunciada está proyectada hacia la tercera semana aproximadamente de febrero, están a la espera de la confirmación de las juntas de acción comunal, ya que hay una junta que presenta algún problema aún no se ha definido con el presidente, están pendientes de la resolución de esa junta y empezar todas las reuniones con la comunidad vecina, porque la comunidad educativa ya tiene un proceso bien avanzado de socialización a través de los comités de mantenimiento y pues a través también de estas mesas que ha sido participe.

Intervino la señora Rectora de la Institución Policarpa Salavarrieta **Sofía Pérez**, aclarando algunos temas en relación al informe que debe rendir a los padres que debe emitirlo con precisión. Estaba calculado que el 11 de enero iba a haber una teleconferencia para seguramente sacar el orden de los elegibles a la a la construcción y para el 14 de febrero era la audiencia ya para la interventoría, pero me dicen los dos temas se van a trazar hasta marzo.

Intervino el Ingeniero **Mauricio**, aclarando que en la invitación 079, se presentó solo un oferente, pero por temas jurídicos no cumplió, por lo tanto se procedió a abrir un nuevo proceso la invitación 085, en diciembre del 2023, ya tuvo una visita por parte de los nuevos oferentes, para aclaraciones de los términos de condiciones para garantizar mayor transparencia, en consecuencia el proceso de interventoría va con unos tiempos similares a los del contrato de obra y se espera que ambos procesos estén adjudicados en marzo de 2024.

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Intervino nuevamente la Sra Rectora **Sofía Pérez**, indicando que es interesante que se está trabajando en paralelo, entonces ahí van avanzando en todos los frentes. Además, agradeció por el informe que han presentado para su gestión en el colegio y que este informe ara ante el juez.

Por otra parte informó que, en días pasados recibió de la Secretaria de Educación, una propuesta de dotación que debe revisar, ajustar y pulir para la respectiva adquisición por parte de la oficina de dotaciones de la Secretaría de educación, en ese sentido ella necesitaría unos planos de la institución, porque allí, según entiende, tiene un resumen muy general en el colegio adicionalmente es nueva, no tiene los planos específicos de la distribución de espacios de aulas, que espacio dan para el nivel de preescolar, cuáles niveles, cree que hay como 6 niveles según lo que Leyó en el documento, hay unos espacios para profesores, otros para escolares de pequeños, otros para bachillerato. Entonces necesitaría los planos específicos o que se realice una reunión para conocer el alcance de la solicitud.

También solicitó a Carolina, la profesional Social de la Secretaría de Educación que inviten a algún miembro de la comunidad del colegio que podría estar al tanto y colaborar con ideas frente a las reuniones de gestión social que se vaya a realizar. Solicita si les comparten el plan de gestión social para que el colegio este enterado y pueda así participar de estas reuniones y poder enriquecer y apoyar en los procesos que se están realizando tan interesantes, reiteró su agradecimiento por la información recibida.

Intervino **Lina Alcalá**, mencionando que allegarán los planos y comparte la pertinencia en hacer una reunión para explicar el proyecto en detalle. Por otra parte, invitó a que hagan parte de también de ese grupo de socialización, donde no solamente sea la comunidad vecina al predio, sino que sea también la comunidad Participe en estos comités.

MINISTERIO DE CULTURA

Intervino el Dr. Jaime Andrés Méndez en calidad de representante del Ministerio de Cultura, comentó que, desde el despacho del señor ministro se ha iniciado la gestión con el despacho del nuevo Gobernador de Cundinamarca, Jorge Rey Ángel, para que cuanto antes se pueda por fin generar esa reunión que ya pues el juez ha venido pidiendo de tiempo atrás, en donde desde el Ministerio y desde la Gobernación se intente llegar a un acuerdo, bien sea a través de un convenio.

Desde el Ministerio van a proponer empezar a apoyar todo el sistema museológico del Departamento, desde el punto de vista museográfico, con todo lo que tiene que ver con los requerimientos técnicos, que estos museos del departamento de los distintos municipios del departamento tengan eventualmente. También llegar a una negociación sobre los avalúos que ya están sobre la mesa, tanto el avalúo que presentó la lotería de Cundinamarca como el avalúo que hizo el Ministerio de Cultura y también comunicó que desde el Plan Nacional de Desarrollo hay una figura a través de Central de Inversiones, CISA S.A que eventualmente les puede permitir a la Gobernación y a la Lotería de Cundinamarca entregar el predio que es un activo que no les representa a ellos ningún ingreso es un activo improductivo, y que si genera inconvenientes de índole fiscal en su patrimonio, entregárselo a Central de Inversiones y que Central de Inversiones se lo pueda trasladar al Ministerio de Cultura, que se requiera para, el desarrollo de todo el proyecto de ampliación que les ocupa en el curso de la ejecución de esta sentencia.

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Informo que han tenido contacto con la Lotería de Cundinamarca, la Lotería estuvo interesada en averiguar, en cómo es que funciona el Museo esencialmente en todo lo que tiene que ver con la forma en que el Ministerio destina los recursos para ejecutar todos los programas, los proyectos asociados a la misionalidad del Museo, cuánto es el valor de esos recursos y también cómo es que el Ministerio, a través de su convenio de comercialización, obtiene recursos adicionales en lo que tiene que ver, con la comercialización de los bienes de los espacios y de los servicios del Museo Nacional que le permiten al Ministerio recaudar recursos adicionales, que por supuesto son reinvertidos en todo lo que tiene que ver con el sostenimiento y la misionalidad del museo, más allá de eso, hasta el momento todavía no tienen concreta una cita entre el Ministro y el Gobernador, esperan para la próxima sesión ya se haya logrado y tengan algún avance adicional en ese sentido.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Intervino la Ing. **Yaira Londoño Bermúdez**, asesora del proyecto Nueva Sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, informando que él día 28 de noviembre, como lo manifestó la doctora Jennifer Perdomo, tuvieron una reunión con la Secretaría Distrital de Planeación, el Ministerio de Educación y la Universidad en la cual la SDP volvió a corroborar que todos los lotes que hacen parte del predio de la Av. Cra 7 con calle 166, los 3 lotes del Ministerio y el lote de propiedad de CISA S.A, tienen un índice de construcción base de 0.2, pues lo que imposibilita bajo esas condiciones el desarrollo del proyecto de la Universidad.

Destacó que en esa misma reunión se socializó por parte de la Universidad que dentro del Decreto 555 POT, se encuentra el artículo 176 del decreto 555 numeral 4 (“...)*Edificabilidad y volumetría para equipamientos que sean objeto de estudios urbanísticos para dotacionales. Los proyectos que de manera excepcional requieran de elaborar estudios urbanísticos para dotacionales, tendrán las condiciones de edificabilidad y volumetría que se señale en el acto administrativo que sea emitido para la aprobación del estudio. A la luz de dicho estudio, dichos proyectos podrán quedar exentos del pago de obligaciones urbanísticas en dinero y VIP(...)*”).

A través se puede llegar a inferir que se puede gestionar o tramitar una normatividad específica para proyectos especiales, y de comentó que se reconoce y se sabe que el proyecto de la Universidad es un proyecto especial, pues dadas las condiciones en que en que se encuentra, pendiente y demorado en resolver una acción popular, es una Universidad pública del orden nacional, atiende a más de 7000 estudiantes, estratos 1, 2 y 3, siendo el 90% de la matrícula total destinada a los estratos mencionados. de estos 2 y 3 en más del 90%. Al respecto la SDP manifestó que ellos no han aplicado ese artículo que lo desconocen, pero que si se presentaba un proyecto por los interesados en este caso el Ministerio de Educación Nacional y La Universidad ellos pensaban que podían explorar la posibilidad de la aplicación de ese artículo.

En consecuencia, la Universidad mediante oficio No 20241000000121 del 29 de enero de 2024, solicitó, al Ministerio de Educación Nacional, entre otras cosas (“...)*En consecuencia se solicita al Ministerio de Educación el respaldo a la Universidad para entregar una propuesta conjunta que permita el desarrollo del proyecto para la Nueva Sede, ratificando lo que se ha venido comentando y documentando a través de oficios remitidos al MEN, que, “(...) la implantación urbanística del proyecto de construcción del nuevo campus en cumplimiento del fallo judicial requiere la incorporación de la totalidad del lote A, por ser el único predio que tiene frente sobre vía principal*

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

ACTIVIDADES PREDONIMANTES

- **DOTACIONALES EDUCATIVOS,** deportivos, recreacionales, salud, servicios sociales, seguridad y defensa, que en su mayoría son de escala zonal y metropolitana.
- Residencial con vivienda unifamiliar y de vivienda multifamiliar.

VÍAS DE ACCESO

- Avenida Carrera 68
- Avenida Calle 64 C
- Avenida Calle 66
- Carrera 68 B – Proyección según Manzana Catastral



CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS

- Avenida Calle 63 o Avenida José Celestino Mutis
- Avenida Calle 68
- Avenida Calle 72
- Avenida Boyacá
- Avenida Carrera 70
- Avenida La esmeralda

MEDIOS DE TRANSPORTE

Transmilenio
Sistema Integrado de Transporte Público - SITP
Ciclovía



SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Sobre el corredor vial de la Av. Cra 68 se está realizando la construcción del medio de transporte masivo Transmilenio, sobre el tramo del predio en estudio se tiene proyectada la construcción de una estación, que se puede apreciar en la imagen con el número 5.



Se presenta el entorno de las vías aferentes al predio en estudio:



SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN



VISUALES PREDIO

NORMATIVIDAD APLICADA AL PREDIO

Estudio realizado bajo Decreto 555 de 2021

Uso de suelo: Dotacional tipo 3

Número (pisos) : 5

Aislamiento Lateral : 5,80m

Aislamiento Posterior : 5,0 m

Antejardín Calle 64 C : 5,0 m

Control Ambiental AK 68: 10 m



SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Se indicó una proyección de área a construir de aproximadamente 32.000 m², teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad, enseñó la imagen donde se puede observar lo descrito en área:

CUADRO DE ÁREAS

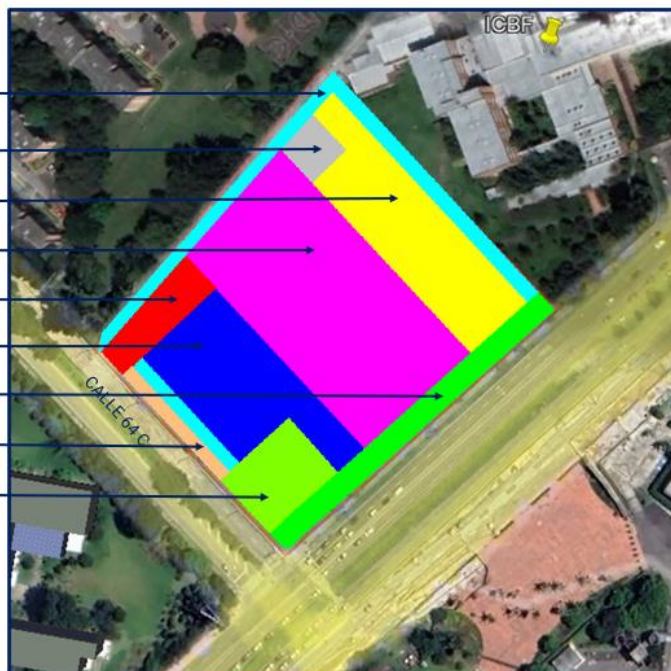
ÁREAS	%	ÁREA m ²	
		ÁREA ESCRITURA 920 DE 2016	%
LOTE AK 68 64C 35	100%	18.692,40	
ÁREA AFECTACION AK 68 (Inmersa en Área de Control Ambiental)		208,42	
	SUBTOTAL	18.692,40	
I.C.	1,7	31.777,08	
ÁREA CONTROL AMBIENTAL AK 68	1.481,11	1.481,11	7,92%
ANTEJARDIN AK 68 (N.A.)	-	-	0,00%
ANTEJARDIN AV 64 C	296,61	2.071,61	11,08%
AISLAMIENTO LATERAL AC 64 C	345,49		
AISLAMIENTO LATERAL EDIFICIO LOTE ICBF	689,62		
AISLAMIENTO POSTERIOR	739,89		
PARQUEADEROS (Sótano o Piso 1)	20%	6.355,42	
NUMERO DE PARQUEADEROS	18	353,08	
PARQUEADEROS MOVILIDAD REDUCIDA	2%	7,06	
PARQUEADEROS MICROMOVILIDAD - BICILETAS	1 x 100 m ²	317,77	
SUBTOTAL ANTEJARDIN - AISLAMIENTOS - CONTROL AMBIENTAL		3.552,72	
ÁREA CESION CARGAS LOCALES ART. 288 DTO 555 DE 2021 (USO DOTACIONAL) Parágrafo 2	8%	1.495,39	6,00%
ÁREA CESION CARGAS LOCALES ART. 288 DTO 555 DE 2021 (USO DOTACIONAL) Parágrafo 2 (EN ÁREA PREDIO)		1.121,54	
ÁREA MAXIMA DEL 25% DE LA CARGA LOCAL PUESTO EN ZONA DE CONTROL AMBIENTAL (Condiciones específicas de las cesiones de espacio público para los diferentes tratamientos)	25%	373,85	
Áreas de Mitigación de Impactos - Áreas verdes, plazas, plazoletas (como mínimo con el 80% de la población del horario de mayor influencia)	17,86%	3.338,46	17,86%
ÁREA PROYECCION JARDIN INFANTIL	2,14%	400,02	2,14%
ÁREA ACCESO VEHICULAR - SERVICIOS SOBRE AC 64C (Perfil 13 mts)	789,52	789,52	4,22%
INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.942,11	2.942,11	15,74%
AREA HUELLA PISO 1		6.548,03	35,03%
ALTURA PISOS		5	100,00%
ÁREA CONSTRUIDA 5 PISOS		32.740,13	

1
S
3.

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

ÁREAS

- Aislamientos
- Área Jardín Infantil
- Área Mitigación Impactos
- Área Útil Desarrollo Proyecto
- Área Acceso Vehicular
- Área Inst. Deportivas
- Área Control Ambiental
- Área Antejardín
- Área Cesión



2,071m ²
400m ²
3,338m ²
6,548m ²
789m ²
2,942m ²
1,481m ²
296m ²
1,121m ²

ZONIFICACION PREDIO

Se realizó el estudio de títulos desde el área jurídica del proyecto, donde efectivamente se hace el reconocimiento y la tradición de estudio en los últimos 10 años, arrojando viabilidad jurídica con un condicionante, de lo manifestado en la Escritura Pública de compraventa del bien inmueble en mención, la cual debe ponerse de presente lo señalado con relación a la existencia de una carga de responsabilidad del comprador, la cual es transmisible a cualquier futuro adquirente, independientemente de su naturaleza, mientras la misma no sea satisfecha. Sobre el particular, dicho instrumento establece lo que sigue:

("...")

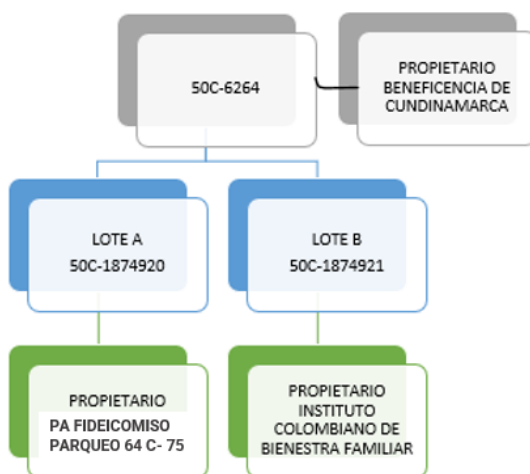
"DEL COMPRADOR A) EL COMPRADOR, reconoce y acepta que sobre el predio objeto de la venta prometida existe la obligación de construir en el lote B, un jardín infantil de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al que se encuentra en el Lote A, bajo la orientación y supervisión del ICBF, ya que sobre el lote de terreno objeto de la presente venta existe una imposición proveniente de una conciliación prejudicial surtida en la Procuraduría Novena (9) Judicial, debidamente aprobada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante providencia de fecha 25 de marzo de 2010. Lo anterior teniendo en cuenta que el predio era parte de un lote de terreno dado en comodato al /CBF y que luego de surtida la conciliación el predio es subdividido en dos porciones de terreno una siendo el Lote A, que es el predio objeto de la presente venta, y otro el Lote B que será en definitiva adquirido por el ICBF. Sobre el Lote A objeto de este proceso, en la actualidad existe una construcción destinada provisionalmente a un jardín infantil que fue construido a expensas del comodatario ICBF, respecto del cual se ha determinado que quede incorporada al proyecto institucional que tiene como uso el área del terreno o en su defecto

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

por requerirse dicha área por el propietario del terreno o por un eventual nuevo adquirente, este último debe reemplazar por una construcción de similares características al interior del Lote B (jardín infantil con un área promedio de 1.134 m²), predio que será adquirido por el ICBF como ya se indicó. Debe tenerse en cuenta que el funcionamiento del jardín no debe tener solución de continuidad. Sin embargo, en la medida que el proyecto necesite área, el jardín se adecuará con la misma capacidad y número de niños con el que actualmente funciona, sin obstruir dicho proyecto. En todo caso, la operación de dicho jardín se dará de acuerdo al ICBF y al gestor del proyecto que se llegare a desarrollar en dicho predio. Así las cosas, es claro que el terreno que aquí se pretende enajenar, tiene dentro de su área una construcción institucional en donde funciona un jardín infantil del ICBF y que como ya se ha indicado el funcionamiento de este centro social y educativo no puede tener solución de continuidad lo cual implica lógicamente la carga en titularidad del comprador, respetando la existencia y funcionamiento de este jardín o en caso de requerir el área, proceder entonces con la construcción en el lote B, bajo las condiciones y especificaciones técnicas similares a las de la construcción existente, debidamente convenidas o concertadas con el ICBF. En el precitado convenio se reconoció que tal carga debe ser conocida y observada por el comprador o cualquiera que llegare a ser titular del inmueble, incluso todo posible comprado, independientemente de su naturaleza. (“...)

De acuerdo con lo anterior, en el planteamiento del cuadro de áreas que se propuso para el proyecto de la Nueva Sede, se contempló y estimó un área de 400 metros cuadrados para ser trasladado el jardín infantil mencionado, ubicado en el costado noroccidental del predio resaltado en color gris.

ANTECEDENTES DEL FOLIO DE MATRICULA DEL PREDIO



Fuente: Elaboración propia



ESTUDIO DE LA TRADICIÓN DEL PREDIO DENOMINADO LOTE A - AK 68 No. 64C – 35

LIMITACIONES AL DERECHO DE DOMINIO: Del análisis del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1874920, se constata que se conserva una carga derivada del acuerdo conciliatorio suscrito entre el ICBF y la Beneficencia de Cundinamarca, que será soportada por Salazar Salamanca S.A.S., **PERO** es transmisible a cualquier persona que adquiera el bien posteriormente, porque el gravamen recae en el inmueble.

ESTADO DE OCUPACIÓN: Presenta una ocupación con un jardín infantil del ICBF.

BIEN DE INTERES CULTURAL: El predio es colindante, vía de por medio, con bien de interés cultural (Colegio CAFAM), pero el predio de estudio no tiene condición alguna de BIC.

ESTUDIO DE LA TRADICIÓN DEL PREDIO DENOMINADO LOTE A - AK 68 No. 64C – 35

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

- El predio se encuentra a paz y salvo en relación con los impuestos prediales y valorización.
- Sobre la participación en plusvalía, el predio no cuenta con registro alguno de que esté obligado o se le haya hecho liquidación, en tanto no existe anotación alguna en el folio de matrícula inmobiliaria.
- El predio no cuenta con asuntos sancionatorios policivos ni ambientales.
- Se advierte un trámite de permiso silvicultural ante la Secretaría Distrital de Ambiente y con un requerimiento de ejecución que no ha sido contestado por el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PARQUEO 64 C- 75
- Se tiene un traslado a la SDH para que inicie cobro coactivo para pagos de seguimiento y compensación ordenados en la Resolución No. 00023 del 09 de enero de 2019.

ANALISIS COMPARATIVO DE AREAS ENTRE DOCUMENTOS

DOCUMENTO ANALIZADO	AREA (M2)
ESCRITURA PUBLICA # 5136 DE 2014	18.692,40 M2
ESCRITURA PUBLICA # 5149 DE 2014	18.692,40 M2
ESCRITURA PUBLICA # 920 DE 2016	18.692,40 M2
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD 50C-1874920	18.692,40 M2
CERTIFICACION CATASTRAL UAECD DEL 17/10/2023	18.692,40 M2
MANZANA CATASTRAL	NO SE ESPECIFICA
PLANO TOPOGRAFICO 2018_413797	18.692,40 M2
RT 51693A - IDU - ABRIL DE 2021	18.483,98 M2

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Conclusiones del informe:

1. No existe ningún riesgo en la titularidad en cabeza del PA FIDEICOMISO PARQUEO 64 C- 75, fruto de la compraventa a la Beneficencia de Cundinamarca y que deviene de la CONCILIACIÓN JUDICIAL entre el ICBF y la propia Beneficencia de Cundinamarca.
2. Se debe incluir, dentro del acto de transferencia de la propiedad, la previsión expresa de que el actual responsable del cumplimiento de la previsión del Jardín Infantil, que es Salazar Salamanca S.A.S., **CONSERVARÁ DE FORMA EXCLUSIVA LA OBLIGACIÓN**, liberando a la Universidad de su atención, sin perjuicio de los acuerdos que la Universidad logre con el vendedor.
3. El predio se encuentra a paz y salvo en relación con los impuestos prediales y valorización y no tiene obligación de plusvalía, así como tampoco existen asuntos sancionatorios policivos ni ambientales, solo se debe advertir sobre el posible cobro coactivo por los pagos de seguimiento y compensación ordenados en la Resolución No. 00023 del 09 de enero de 2019 de tratamiento silvicultural si se prueba que fue ejecutado.
4. El predio se encuentra en Tratamiento de Consolidación y en Área de Actividad Grandes Servicios Metropolitanos – AAGSM.
5. Al predio le corresponde el Uso Dotacional, en Equipamiento Tipo 3.

6. Las condiciones de edificabilidad para el predio identificado son las siguientes:

Área lote = 18.692.40m²

Altura en pisos = 5

índice de construcción (IC) = 1.7 para un total de área a construir de 32.740.13m².

índice de Ocupación = 0.35 para un total de área a ocupar en primer piso de 6.548.03m².

Aislamientos Laterales = 5.80mts

Aislamiento posterior = 5.0mts

Antejardín Calle 64 C = 5.0mts

Antejardín AK 68 = 8.0MTS

Franja de Control Ambiental sobre AK 68 = 10mts.

1. Para el desarrollo del proyecto en el uso indicado, le corresponde la realización de Estudios de mitigación Ambiental (MA1 – MA8) y los Estudios de Movilidad respectivos. Dichos estudios o acciones de mitigación de impactos deberán realizarse antes de adelantar el trámite de licenciamiento urbanístico y, por ende, la verificación de cada una de las acciones de mitigación.

8. Se deberá contar con PREVIA aprobación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, del anteproyecto a radicar en el trámite de la licencia urbanística respectiva, para establecer aislamiento contra el inmueble de conservación patrimonial (BIC Colegio Cafam) de 100mts, lo que NO IMPLICA limitantes a la ocupación del área de aislamiento para el desarrollo del proyecto.

9. También se deberá tramitar ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, la radicación del proyecto para los temas de verificación arqueológica.

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

10. La carga local asociada al predio con Área Predio = 18.692.40m² es del 8% (1.495.39m²), se localizará una parte equivalente al 25% dentro de la Zona de Control Ambiental, la restante dentro del área del predio.

11. La transferencia del inmueble en todos los títulos se realizó a cuerpo cierto (cabida y linderos), comprendiendo todas las edificaciones, mejoras e instalaciones existentes y las que llegasen a levantarse e integrarse sobre este en el futuro.

12. La modificación de áreas que se da en el Predio a raíz de la construcción de la Troncal Av. 68 de Transmilenio (RT 51693A del IDU), no afectará la implantación urbanística definitiva que se haga ni afecta la que se presenta en este Informe de Diagnóstico Integral.

13. El área requerida por el IDU está en el Control Ambiental, que será **CARGA DE CESIÓN OBLIGATORIA GRATUITA** en favor del Distrito y se incorporará en el cuadro de áreas del proyecto a desarrollar y valdrá como cesión anticipada.

No se afecta la comercialización del inmueble y para el trámite de una posible adquisición se debe tener en cuenta el área total de 18.692,40m² como se menciona en títulos, sabiendo que luego se descontarán las cesiones obligatorias del urbanismo que se apruebe.

14. Existe **coincidencia** de Linderos entre la manzana catastral y el plano topográfico, pero **NO existe coincidencia** con los títulos del predio, presentándose una diferencia en los linderos sur y suroriente, por lo anterior, es indispensable verificar con ***Certificado de Cabida y Linderos expedido por la UAECD.***

15. Frente a la movilidad y desplazamiento de los usuarios, no presenta ningún inconveniente, el predio se encuentra en una pieza urbana del occidente de la ciudad muy bien servida de malla vial y transporte público. Tenemos al predio sobre la Avenida Carrera 68, a pocas calles de la Calle 63 y Calle 68 todas vías de la malla vial principal.

16. El predio objeto de estudio para el traslado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca – UNICOLMAYOR, es viable en cumplimiento de las condiciones normativas y urbanísticas vigentes establecidas para su desarrollo. Sin embargo, se deben realizar mesas técnicas con las entidades del distrito que intervendrán en los diferentes procesos de autorización urbanística, administrativa, jurídica, predial, de servicios públicos, etc., para identificar las particularidades y los alcances de cada intervención y realizar los ajustes correspondientes.

La Ingeniera Yaira, comentó que de acuerdo con el procedimiento que tiene la Universidad para la viabilización de predios, es presentar los predios viables ante el Comité Técnico Jurídico, así lo realizaron con el predio de la Av. Carrera 68 y fue presentado el día y seis de diciembre de 2023, a través del cual el predio fue viabilizado para ser presentado ante el Consejo Superior Universitario - CSU.

El día 14 de diciembre de 2023, por instrucciones de la Sra Rectora María Ruth Hernández Martínez, se envía correo electrónico al dueño del predio solicitando presentar formalmente oferta comercial para el predio ubicado en la Av. Cra 68 No 64C-35, informando también que el predio había sido aprobado por el comité técnico jurídico para ser presentado ante el CSU.

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

El día 21 de diciembre recibieron correo electrónico por parte del propietario del predio señor Augusto Salazar indicando (“...”) *La imposibilidad de realizar cualquier negocio inmobiliario debido a precio y tiempo (...)*”).

El día 22 de diciembre de 2023, el predio de la Av. Carrera 68, fue presentado ante el CSU en donde informaron el resultado del informe de diagnóstico y la última comunicación enviada por el propietario de predio, infieren que muy posiblemente el ICBF se adelanto al negocio porque también estaban interesados en comprar el predio.

Comentó que nuevamente se vuelven a encontrar en el escenario de la necesidad de lograr realizar gestión frente a las entidades distritales, especialmente con la Secretaría Distrital de Planeación para revisar la normatividad que puede dar un tratamiento especial al predio de propiedad del Ministerito de Educación y lograr desarrollar el proyecto de la Nueva Sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por eso le solicitan al Ministerio de Educación revisar la solicitud expuesta en el oficio radicado el 29 de noviembre de 2023 que expresa

(“...”)se solicita al Ministerio de Educación el respaldo a la Universidad para entregar una propuesta conjunta que permita el desarrollo del proyecto para la Nueva Sede, ratificando lo que se ha venido comentando y documentando a través de oficios remitidos al MEN, que, “(…) ***la implantación urbanística del proyecto de construcción del nuevo campus en cumplimiento del fallo judicial requiere la incorporación de la totalidad del lote A, por ser el único predio que tiene frente sobre vía principal (Av. Carrera 7), lo que no necesariamente implica la transferencia del predio en favor de la Universidad, pero si el otorgamiento de todos los poderes y/o autorizaciones que serán requeridos para la obtención de las licencias, permisos, viabilidades que permitan la correcta ejecución del cronograma previsto para el proyecto (...)***”).

También volvieron a reiterar al Ministerio la solicitud de otorgar un poder a la Universidad que les permita consultar los archivos urbanísticos de los predios de propiedad del Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría Distrital de Planeación (ubicados en el sector Montevideo, al igual de dar respuesta e información de todas las mesas de trabajo relacionadas en oficio generado de acuerdos propiciados por la Sra ministra y la Sra. Rectora el día 24 de mayo de 2023, a la fecha desconocen que actuaciones y/o acciones ha llevado a cabo el Ministerio de Educación con los propietarios del colegio Colombo Sueco y en que estado se encuentra el contrato de arrendamiento suscrito entre el colegio y el Ministerio de Educación Nacional, de igual forma se solicitó entregar un listado de los predios de propiedad del Ministerio que puedan ser susceptibles para desarrollar el proyecto de la Nueva Sede, lo anterior manifestado se está manifestando en el oficio mencionado del 29 de noviembre de 2023 radicado al MEN.

Recordaron el área del terreno de 22.000 m², que el MEN ha ofrecido a la Universidad que está en el predio de propiedad del MEN ubicado en la Av. Cra 7 No 166-51 donde se podría ejecutar el proyecto, y a cuál es beneficioso para el desarrollo del mismo y manifestó que la Universidad está comprometida a trabajar de la mano del MEN ante las entidades competentes con el fin de que se puedan explorar las alternativas expuestas en relación al artículo 176 del Decreto 555 ya mencionado que permite concebir el proyecto de la Universidad como un proyecto especial.

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Intervino la Dra. Jennifer Perdomo, indicando que, frente al trámite de los poderes es un trámite de competencia de la Oficina Asesora jurídica del MEN.

Frente al oficio radicado el día de ayer 29 de noviembre de 2023, por la Universidad, la respuesta la trabajaran con las tres áreas responsables que son el Viceministerio de Educación superior, por lo que es una entidad de educación superior, la Oficina Jurídica y la Secretaría General, se va a dar respuesta de manera oportuna a cada uno de los requerimientos de los ítems que citan en el oficio, pero sí quiso reiterar e indicar que el Ministerio no se ha quedado quieto, existe un fondo en estos momentos que tiene un poco más de 35.000 millones de pesos para la compra de del predio que en el momento que la Universidad tenga definido el predio, se hará la transferencia de del dinero.

Comentó que tampoco se puede olvidar y dejar de lado el colegio Colombo Sueco que funciona en el predio de la calle 166 con séptima, que reubicarlos o hacer lo que sea con los niños con los más de 1000 niños que atiende el Colombo Sueco y que adicionalmente es una función social que está cumpliendo el colegio, es un tema que se tiene que revisar. Adicional a eso, la demanda que interpuso CISA S.A por la servidumbre. Esto previo hasta que no se resuelva ese lío jurídico que en estos momentos tiene el Ministerio con CISA, también se está adelantando una respuesta conjunta, la cual se dará a conocer. Por otra parte, indicó que en su momento se había enviado a la Universidad un listado de predios, pero teniendo en cuenta que hicieron una petición formal, se va a volver a hacer el envío de todos los predios que en estos momentos están en encabeza del Ministerio.

Intervino el Dr. **Carlos Tarquino**, en calidad de asesor del proyecto Nueva Sede de la Universidad, indicando que el punto concreto e importantísimo, es entenderlo desde el punto de vista de la norma urbana, que obviamente aquí cobra un valor super estratégico para darle viabilidad y posibilidades a este proyecto o a cualquier otro proyecto.

Mencionó que resulta que en el decreto 555, que es el actual POT de Bogotá en el artículo 169 y subsiguientes que regulan todo el tema de dotacionales y de suelos para equipamientos, hay un artículo que mencionaba la ingeniera Yaira, que en tratándose de dotacionales o de suelos con dotacionales preexistentes, trae una alternativa, expresada a la SDP en la reunión los funcionarios de planeación se miraron y dijeron, ese artículo existe, pero no sabemos cómo se aplica.

Es la primera vez, es un artículo nuevo en el ordenamiento urbano de Bogotá, no se sabe el alcance, no se sabe la reglamentación, porque es un artículo nuevo, con mayor razón es una expectativa, es una oportunidad, una posibilidad. Y ese artículo dice que en determinados casos para proyectos particulares y concretos de dotacionales, si es necesario se puede radicar ante la Secretaría de Planeación una solicitud de evaluación del proyecto que se estaría presentando en el suelo que se está requiriendo, para que ellos adopten una normativa particular y concreta para ese proyecto.

Sí podemos tener unos lotes con unas vicisitudes de norma, con unas complejidades, con unas técnicamente, con unas áreas de pronto que no son muy normales, no son muy regulares en Bogotá hay muchos predios que son irregulares por topografía, por forma por localización, este artículo lo que permite es que en función de un dotacional que es para un servicio público para atención a una comunidad, pues la Secretaría dejó de todos modos una puerta abierta para que cuando sea requerido con una valoración técnica que ellos también hacen, le digan al Ministerio y a la Universidad, ustedes

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

tienen toda la razón para este proyecto en este suelo donde ustedes requieren una norma particular y la aplicación de este artículo.

En este sentido la Universidad le decía al Ministerio, como existe un suelo dentro de una actuación estratégica que todavía no ha sido reglamentada, y que habría otra cantidad de suelos que pueden estar en las mismas condiciones. ¿Cómo aplicaríamos este artículo al predio de la carrera séptima con calle 166? por el tema de las sesiones contra vía pública en la preexistencia del colegio? Por la definición con CISA sobre el tema de las servidumbres, hay una cantidad de circunstancias que ameritan que planeación le pueda abrir la puerta a la aplicación del artículo.

El compromiso con SDP fue, que iban a revisar el tema, repitió no conocen cómo se esté pensando la reglamentación y a la Secretaría de planeación, le encanta sacar decretos reglamentarios de cada artículo del POT, no se satisfacen con el POT sino que cada artículo, cada capítulo amerita una reglamentación, entonces fácilmente les pueden contestar ese tema no está reglamentado.

Está esa opción, la tiene que acoger planeación, es la autoridad urbanística, pero la petición si tiene que venir de del Ministerio en calidad de propietario y de la Universidad, que estaría haciendo la agencia necesaria y el acompañamiento técnico y jurídico para presentarle a la Secretaría la petición formal. Eso es un poco.

Está opción la Universidad la considera viable, pertinente y sugiere continuar trabajando como lo hicieron en esa última mesa de trabajo con Planeación Distrital, todos los niveles de gobierno, sentados allí, haciendo un análisis, opinando, colaborando, cree que es una oportunidad que no se puede dejar pasar no solo para este predio, sino para muchos otros proyectos. En últimas los que están en esta discusión, lo que se dice en relación con ese artículo es que ese artículo es la puerta abierta a mantener la teoría de los planes de implantación. Porque en últimas, si ellos van a determinar una norma particular y concreta por la condición especial del proyecto, eso es lo que se conocía en el decreto 190 anterior POT, como los planes de implantación o los planes de regularización y manejo.

Antes, una condición especial que tiene el suelo que tiene el predio se unirá de manera particular y a esa condición particular y concreta le expedían un acto particular y concreto. En ese sentido dejaron una posibilidad para acudir a lo que antes se llamaba plan de implantación y eso sigue siendo valioso para las necesidades que tienen.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Intervino la Dra. **María Paula Leyton Cárdenas**, en calidad de asesora del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comentó que el Ministerio de Hacienda Público, para la convocatoria más que aprovechar la oportunidad invitó a las acciones que forman parte del presupuesto general de la nación para que prioricen recursos para que se reúnan con sus áreas de planeación y determinen si específicamente el presupuesto que tienen destinado para la vigencia fiscal 2024 es suficiente para cubrir las órdenes del presente fallo. En el evento en que no que se reúnan con sus áreas de planeación y determinen la posibilidad de presentar en los meses de marzo y abril anteproyectos a la Dirección General de presupuesto, con el fin de establecer.

Básicamente comentó, que el Ministerio de Hacienda está prestos junto con la Dirección General de presupuesto, a cualquier requerimiento que expresen las entidades que formen parte del presupuesto

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

general de la nación. Estamos prestos a colaborar en cualquiera, en cualquier solicitud o petición que se realicé.

OTRAS ENTIDADES

Intervino el señor Luis Fernando Chaparro en calidad de representante de la Comunidad educativa del Colegio Policarpa Salavarrieta, solicitando sobre las acciones adelantadas con relación a los tramites adelantados para la expedición de la resolución con la Secretaría de Medio Ambiente y el inicio de ejecución de obra.

Se socializó y reiteró por parte del FFIE lo mencionado en su exposición al inicio del Comité en relación con el estado del proceso de contratación tanto de obra como de interventoría, recordándole que le había sido compartido el enlace con anterioridad donde aparecen los cronogramas y el proceso de contratación de los mismos, así mismo se reiteró el estado de los tramites ante la Secretaría de Medio Ambiente, al igual que las reuniones que se van a realizar con la comunidad educativa y los vecinos del sector con la parte social del proyecto tanto de la Secretaría de Educación como con profesionales del FFIE.

5. Preguntas, sugerencias, proposiciones y varios.

6. Adopción de tareas y compromisos.

Compromisos o acuerdos

N°	Actividad	Responsable	Fecha
1	Reunión entre la Secretaría Distrital de Educación y Sra. Rectora de la Institución Policarpa Salavarrieta con el fin de socializar el alcance del proyecto y entrega de planos para revisión dotación.	Secretaría Distrital de Educación	16 febrero de 2024
2	Envío de planos del proyecto de la Institución Policarpa Salavarrieta para revisión dotación por parte de la Institución	Secretaría Distrital de Educación	12 de marzo de 2024
2	Respuesta a oficio No 20241000000121 radicado por la Unicolmayor ante MEN	Ministerio de Educación Nacional	12 febrero de 2024

7. Remisión del informe al juzgado

A cargo de la Secretaría Técnica, una vez el acta haya sido revisada y aprobada por los miembros del Comité.

Fecha, hora y lugar próximo comité de verificación.

Fecha y hora: jueves 4 de abril de 2024, hora 8:30 am – 11:00 am.

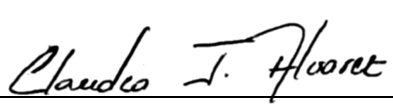
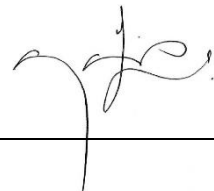

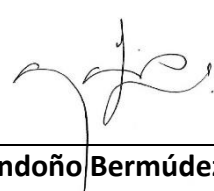
Lugar: Reunión Ministerio de Educación Nacional.

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Anexos:	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
----------------	--	-----------------------------

1. Presentación Unicolmayor
2. Documentación gestión Unicolmayor
3. Presentación SED
4. Documentación soporte gestión Ministerio de Educación Nacional y Unicolmayor.


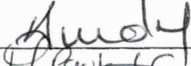
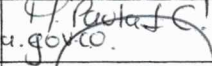





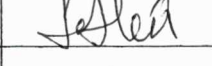
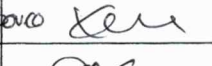
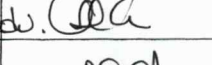


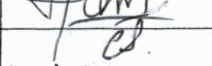
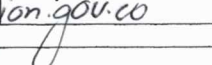
Fecha distribución del acta	8 de marzo 2024- versión para observaciones por parte de las entidades
Acta elaborada por	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
Acta distribuida a	Integrantes del Comité de Verificación

Presidente Comité (MEN)		Secretaria Comité (UNICOLMAYOR)	
Firma		Firma	
Nombre	Claudia Jineth Álvarez Benítez 	Nombre	
Entidad y Cargo	Secretaria General Ministerio de Educación Nacional	Entidad y Cargo	Asesora Proyecto Nueva Sede – delegada Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (UNICOLMAYOR)
		Proyectó	
			Yaira Londoño Bermúdez
			Asesora Proyecto Nueva Sede Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (UNICOLMAYOR)

INFORMACION GENERAL DEL EVENTO

Nombre de Evento: COMITÉ DE VERIFICACIÓN ACCION POPULAR 428-2009
 Dependencia Lider: OFICINA ASESORA JURIDICA, VES- SECRETARIA GRAL Ciudad: BOGOTÁ
 Fecha: DD 30 MM 01 2009 Hora: 8:30 AM Pagina De

ASISTENTES AL EVENTO :

ÍTEM	NOMBRES / APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.	ENTIDAD / INSTITUCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO (Fijo / Móvil)	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Walter Arguilla C	1010162982	OAJ - MEN	3164642053	wasprilla@mimedu	
2	Adriana Milena Obarte	52896696	OAJ - MEN	3104819566	adobarte@mimedu	
3	Maria Paula Leyton Cardenas	1.106.783.329	MHCP - Subjuridica.	3163658964	maria.leyton@minhacienda.gov.co	
4	Yovani Vargas Z	79560755	UG - FFIE	3105632912	mvargas@ffie.com.co	
5	José Abraham Castellanos Al	80655978	UG - FELE	318815472	jcastellanos@ffie.com.co	
6	Yanira Isabel Flores Gomez	41920166	UG - FFIE	3015003642	mflores@ffie.com.co	
7	Yaira Londono Bermudez	52661271	Unicolmayor	3134558141	yaira.londono@unicolmayor.gov.co	
8	Juan Enrique Ortega	79937741	DCCEE - SED	3143661348	jeortega@educac	
9	Lina M. Alcalá	52900402	DCCEE - SED	3209179104	lalcala@educacion.gov.co	
10	Ximena Mendiceta	52822956	DCCEE - SED	3115288170	smendiceta@educacion.gov.co	
11	C. Sofia Pérez	41.702.101	Col. Policarpa S.	3016054503	lnolpediarposabu.3@edu	
12	Andrea Caicedo G.	1020924352	DCCEE - SED	3102091009	acaicedog1@educacion.gov.co	
13	Carolina A. Muñoz Bello	1022373613	DCCEE - SED	3104457279	cmunoz@educacionbog	
14	JENNIFER PERDOMO VALE	1106772194	SG - MEN	3182391269	jperdomo@minedu	
15	Claudia J. Alvarez	52113881	SG - MEN	3167877271	cjalvarez@mimeduacion.gov.co	

INFORMACION GENERAL DEL EVENTO

Nombre de Evento : _____

Dependencia Lider: _____

Ciudad: _____

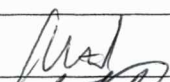

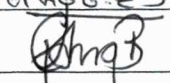
Fecha:

DD	MM	AAAA
----	----	------

Hora: _____

Pagina De

ASISTENTES AL EVENTO :

ITEM	NOMBRES / APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.	ENTIDAD / INSTITUCIÓN	NUMERO TELEFÓNICO (Fijo / Móvil)	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Josue A. Méndez	79702384	prim. cultura Red. Comunal	3213976797	jucendez@MNC.gov.co	
2	Fernando Chaparro	79350133	Coleg. Policarpa S.	3017046710	Familia.Policarpa@yolingo.co	
3	Carlos Andres Tarazona B	80.503.758	Unidad Mayor	3102459909	catarquina@hotmail.com	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						



**UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA**



Resolución MEN 00021
del 11 de enero de 2023
Vigencia 6 años

**Informe proyecto Nueva Sede
enero 29 de 2023**



REUNIÓN SDP – MEN - UNICOLMAYOR





A-FO-184 CONTROL DE REUNIONES
 Versión 8. Acta de Mejoramiento 26 de 01 de febrero de 2016
 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

OBJETIVO REUNIÓN:	Reunión de trabajo. Uniceidad Colegio Mayor de Cundinamarca		
FECHA:	28/11/23.	LUGAR:	Secretaría Distrital de Planeación.
HORARIO:	2:00 a 3:40	ÁREA SDP A CARGO:	Subdirección Planes Maestros y Subdirección de Renovación Urb

LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN/ ENTIDAD/ ÁREA/OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL /DIRECCIÓN	FIRMA
Diana M Valderrama G.	SDP-GRUD	Profesional. Esp.	3115411490	dvalderama@sdp.gov.co	[Firma]
Yaira Londono Bermudez	Unicol mayor	Asesora	334558141	yaira.londono@unicolmayor.gov.co	[Firma]
Carlos Andres Tanquino B	Unicol mayor	Asesor	3102459909	catanquino@hotmail.com	[Firma]
Luisa Fernanda Uruitia C	OAJ - Min. Educación	Abogada Gestora	3108196317	lunahac@mineduc.gov.co	[Firma]
Jeanfer Pedroso Jaurik	SEC GRAL. MEN	Asesor	3182391889	jpedroso@mve.gov.co	[Firma]
José Orlando Cruz	SEC GRAL MEN	Subdirector	3152708282	jcruz@mined.gov.co	[Firma]
Alicia Duz Madero	MEB. OAJ	Asesora	3114523469	hduz@oaj.gov.co	[Firma]
NELSON RENE CASAS	Unicol mayor	Arquitecto	3043280114	nelson.casas@unicolmayor.gov.co	[Firma]
Nelson Gamba	SDP SDP	Subdirector	3118103553	ngamba	[Firma]
Sandra Cortes Arango	SDP	Profesional Esp.	3103788572	scortes@sdp.gov.co	[Firma]





CONCLUSIONES

- ❑ Socialización acción popular
- ❑ Aplicación Ibc (0,20) Lotes A, C y D propiedad MEN
- ❑ Decreto 555, artículo 176, condiciones de edificabilidad y volumetría



INFORME DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL PREDIO

AV. CRA 68 No 64C - 35



LOCALIZACIÓN



LOCALIDAD ENGATIVA



Ubicación del Predio Avenida Carrera 68 # 64 C – 35 en SINUPOT

– Fuente: <https://sinupot.sdp.gov.co/visor/>

INFORMACIÓN PREDIO

Dirección : AK 68 # 64 C – 35

Área : 18.692 m2

Localidad : Engativá

Barrio : La Estradita

M.I : 50C-1874920

CHIP : AAA0239KETO

UPL : No. 29 Tabora (Urbana)

Tratamiento : Consolidación C
- Mapa No. CU-5.1

Carga Urbanística :
Urbanizable no urbanizado –
Tratamiento de Desarrollo.



CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

ACTIVIDADES PREDONIMANTES

- **DOTACIONALES EDUCATIVOS**, deportivos, recreacionales, salud, servicios sociales, seguridad y defensa, que en su mayoría son de escala zonal y metropolitana.
- Residencial con vivienda unifamiliar y de vivienda multifamiliar.

VÍAS DE ACCESO

- Avenida Carrera 68
- Avenida Calle 64 C
- Avenida Calle 66
- Carrera 68 B – Proyección según Manzana Catastral



CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

VIAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS

- Avenida Calle 63 o Avenida José Celestino Mutis
- Avenida Calle 68
- Avenida Calle 72
- Avenida Boyacá
- Avenida Carrera 70
- Avenida La esmeralda

MEDIOS DE TRANSPORTE

Transmilenio

Sistema Integrado de Transporte

Publico - SITP

Ciclovía



6

GRUPO 6

LONGITUD: 2.08 KM
CALLE 46 a CALLE 66.

N



AVENIDA
CARRERA 68 #
64 C - 35



PRECONSTRUCCIÓN
8 MESES

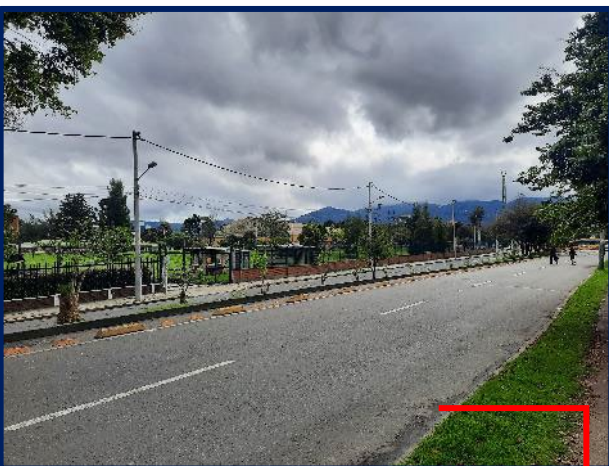
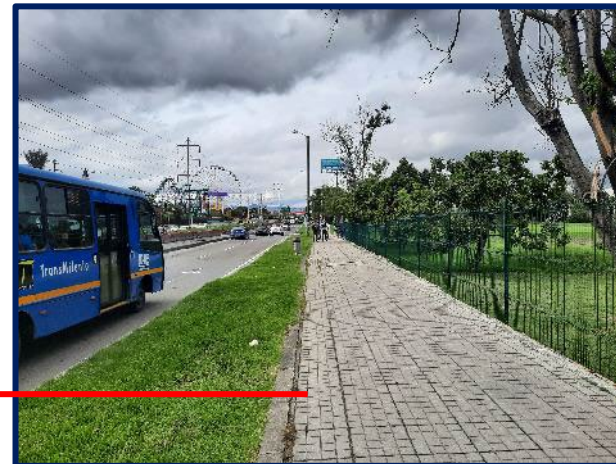
CONSTRUCCIÓN
48 MESES

MANTENIMIENTO
60 MESES

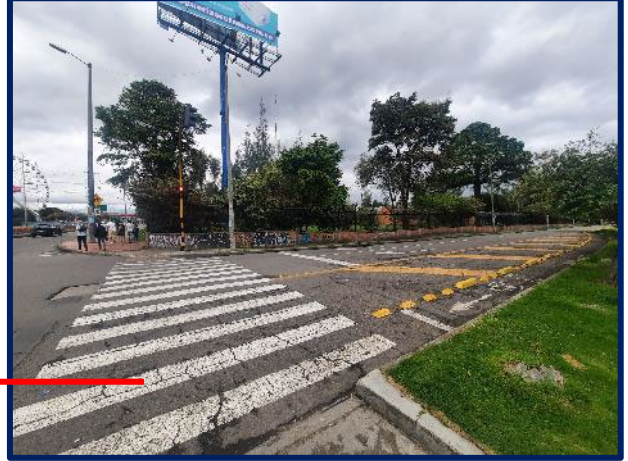
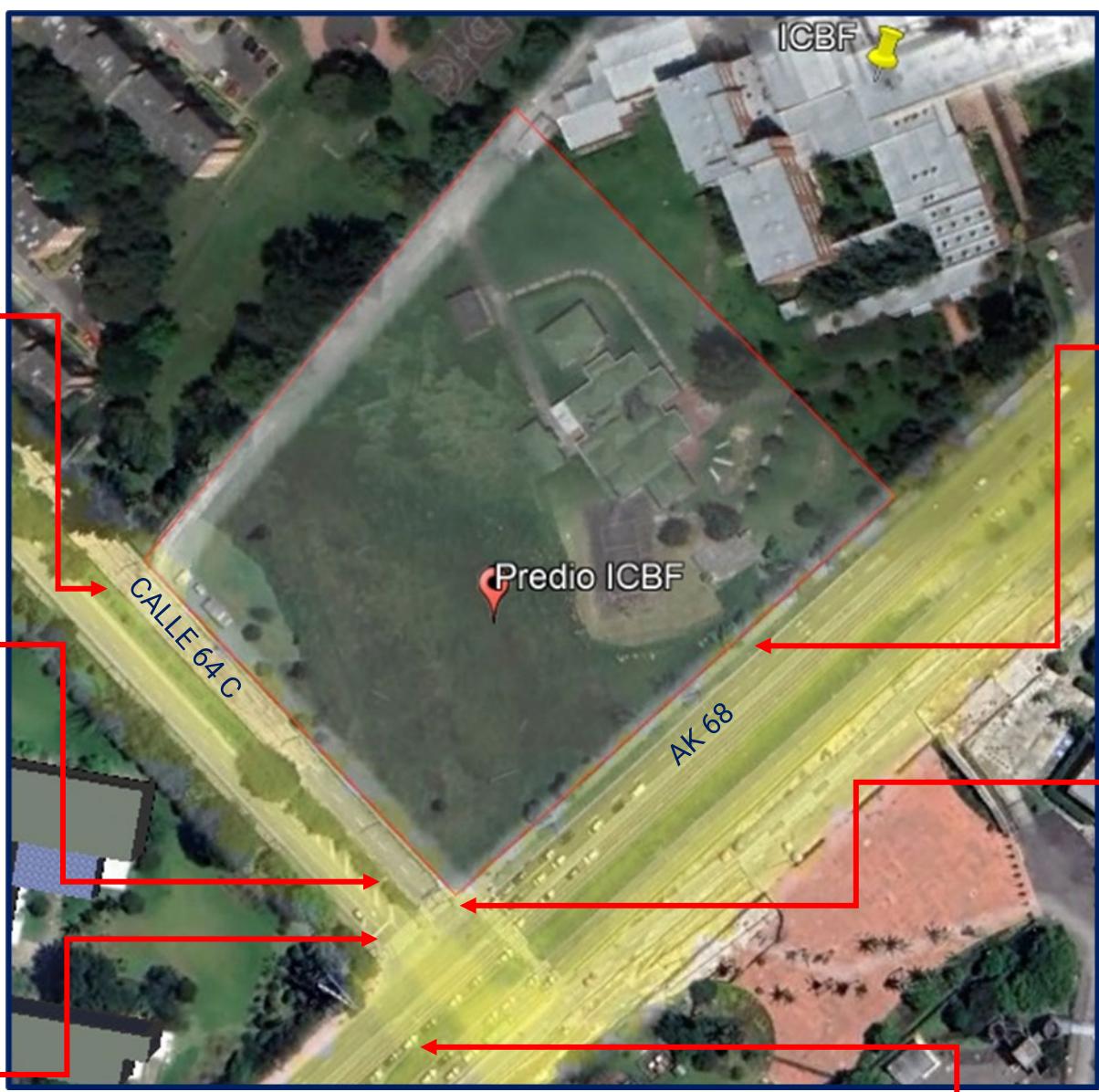
Infraestructura Principal

1. Rampa Peatonal – Compensar R1 y R2
2. Ciclo Puentes – Coldeportes
3. Estación Transmilenio – Calle 53
4. Estación Transmilenio – Simón Bolívar
5. Estación Transmilenio – Calle 66

Tramo 6 del Proyecto Avenida 68 Troncal Alimentadora de la línea del Metro de Bogotá, y ubicación del Predio Avenida Carrera 68 # 64 C – 35 - Fuente de la página web del IDU: <https://www.idu.gov.co/page/avenida-68>



VISUALES PREDIO



VISUALES PREDIO



NORMATIVIDAD APLICADA AL PREDIO

Estudio realizado bajo Decreto 555 de 2021

Uso de suelo: Dotacional tipo 3

Número (pisos) : 5

Aislamiento Lateral : 5,80m

Aislamiento Posterior : 5,0 m

Antejardín Calle 64 C : 5,0 m

Control Ambiental AK 68: 10 m



CUADRO DE ÁREAS

ÁREAS	%	ÁREA m2	
		ÁREA ESCRITURA 920 DE 2016	%
LOTE AK 68 64C 35	100%	18.692,40	
ÁREA AFECTACION AK 68 (Inmersa en Área de Control Ambiental)		208,42	
SUBTOTAL		18.692,40	
I.C.	1,7	31.777,08	
ÁREA CONTROL AMBIENTAL AK 68	1.481,11	1.481,11	7,92%
ANTEJARDIN AK 68 (N.A.)	-	-	0,00%
ANTEJARDIN AV 64 C	296,61	2.071,61	11,08%
AISLAMIENTO LATERAL AC 64 C	345,49		
AISLAMIENTO LATERAL EDIFICIO LOTE ICBF	689,62		
AISLAMIENTO POSTERIOR	739,89		
PARQUEADEROS (Sótano o Piso 1)	20%	6.355,42	
NUMERO DE PARQUEADEROS	18	353,08	
PARQUEADEROS MOVILIDAD REDUCIDA	2%	7,06	
PARQUEADEROS MICROMOVILIDAD - BICICLETAS	1 x 100 m2	317,77	
SUBTOTAL ANTEJARDIN - AISLAMIENTOS - CONTROL AMBIENTAL		3.552,72	
ÁREA CESION CARGAS LOCALES ART. 288 DTO 555 DE 2021 (USO DOTACIONAL) Parágrafo 2	8%	1.495,39	6,00%
ÁREA CESION CARGAS LOCALES ART. 288 DTO 555 DE 2021 (USO DOTACIONAL) Parágrafo 2 (EN ÁREA PREDIO)		1.121,54	
ÁREA MAXIMA DEL 25% DE LA CARGA LOCAL PUESTO EN ZONA DE CONTROL AMBIENTAL (Condiciones específicas de las cesiones de espacio público para los diferentes tratamientos)	25%	373,85	
Áreas de Mitigación de Impactos - Áreas verdes, plazas, plazoletas (como mínimo con el 80% de la población del horario de mayor influencia)	17,86%	3.338,46	17,86%
ÁREA PROYECCION JARDIN INFANTIL	2,14%	400,02	2,14%
ÁREA ACCESO VEHICULAR - SERVICIOS SOBRE AC 64C (Perfil 13 mts)	789,52	789,52	4,22%
INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.942,11	2.942,11	15,74%
AREA HUELLA PISO 1		6.548,03	35,03%
ALTURA PISOS		5	100,00%
ÁREA CONSTRUIDA 5 PISOS		32.740,13	



ÁREAS

Aislamientos

Área Jardín Infantil

Área Mitigación Impactos

Área Útil Desarrollo Proyecto

Área Acceso Vehicular

Área Inst. Deportivas

Área Control Ambiental

Área Antejardín

Área Cesión



2,071m2

400m2

3,338m2

6,548m2

789m2

2,942m2

1,481m2

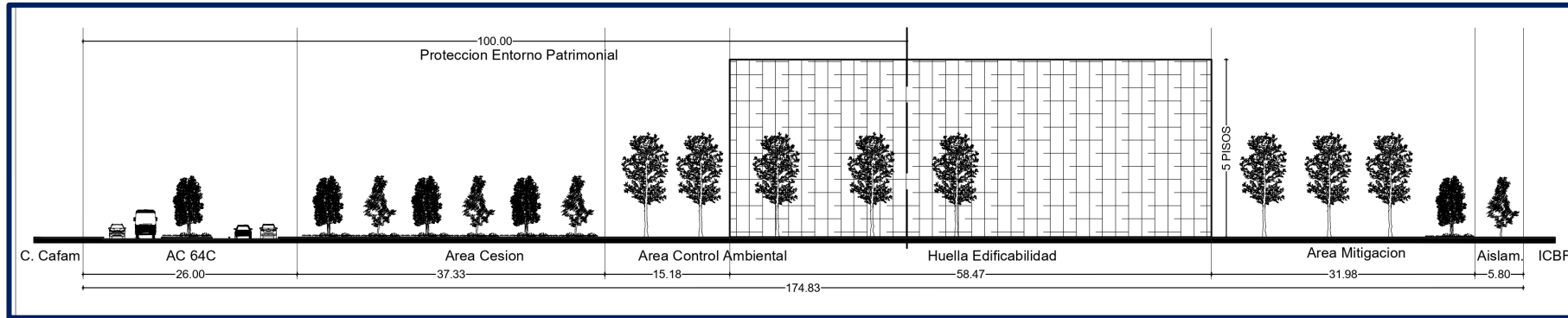
296m2

1,121m2

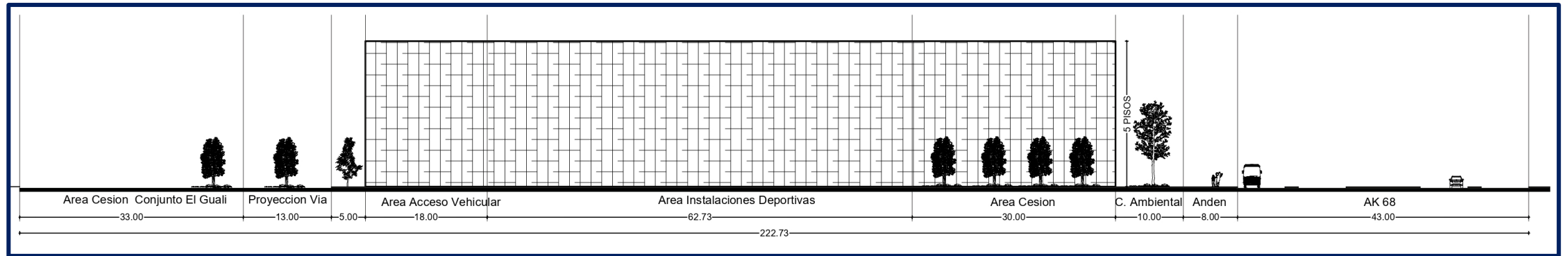
ZONIFICACION PREDIO



PERFILES PROYECTO

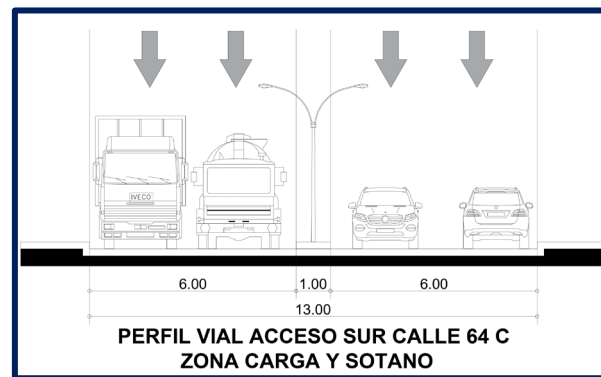


PERFIL AK 68



NOTA: Distancias aproximadas

PERFIL AC 64C

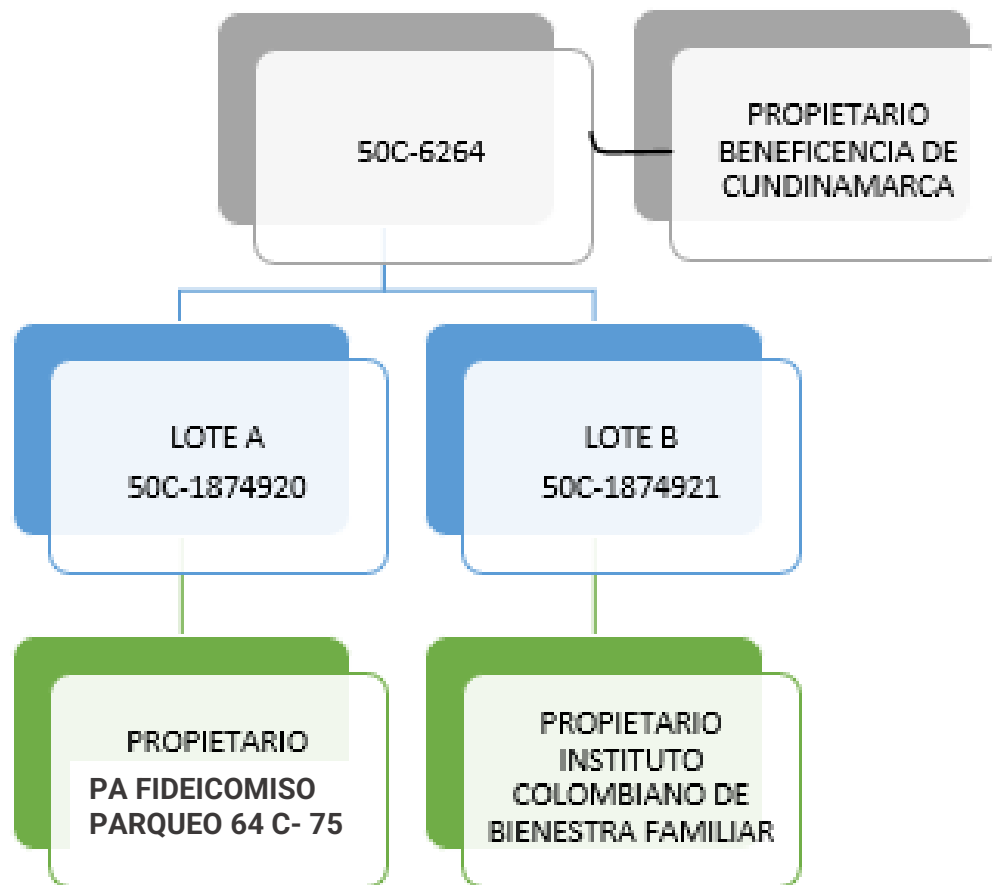




ESTUDIO DE LA TRADICIÓN DEL PREDIO DENOMINADO LOTE A - AK 68 No. 64C – 35



ANTECEDENTES DEL FOLIO DE MATRICULA DEL PREDIO



Fuente: Elaboración propia



ESTUDIO DE LA TRADICIÓN DEL PREDIO DENOMINADO LOTE A - AK 68 No. 64C – 35

Clase de Inmueble:	Urbano
Circulo Registral:	Bogotá – Zona Centro
Ubicación:	Bogotá D.C.
Dirección Catastral:	AK 68 No. 64C - 35
Matrícula Inmobiliaria:	50C-1874920 ORIP – Zona Centro.
Fecha de apertura:	25 de abril de 2013
Código Catastral:	AAA023KETO
Propietario:	PA FIDEICOMISO PARQUEO 64 C- 75

Área: Dieciocho mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados con cuarenta centímetros. (18.692.40 m²) según área declarada en las EPs Nos. 5136 y 5149 del 30 de diciembre de 2014, de conformidad con la certificación de cabida y linderos de UAECD.



ESTUDIO DE LA TRADICIÓN DEL PREDIO DENOMINADO LOTE A - AK 68 No. 64C – 35

LIMITACIONES AL DERECHO DE DOMINIO: Del análisis del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1874920, se constata que se conserva una carga derivada del acuerdo conciliatorio suscrito entre el ICBF y la Beneficencia de Cundinamarca, que será soportada por Salazar Salamanca S.A.S., **PERO** es transmisible a cualquier persona que adquiera el bien posteriormente, porque el gravamen recae en el inmueble.

ESTADO DE OCUPACIÓN: Presenta una ocupación con un jardín infantil del ICBF.

BIEN DE INTERES CULTURAL: El predio es colindante, vía de por medio, con bien de interés cultural (Colegio CAFAM), pero el predio de estudio no tiene condición alguna de BIC.



ESTUDIO DE LA TRADICIÓN DEL PREDIO DENOMINADO LOTE A - AK 68 No. 64C – 35

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

- El predio se encuentra a paz y salvo en relación con los impuestos prediales y valorización.
- Sobre la participación en plusvalía, el predio no cuenta con registro alguno de que esté obligado o se le haya hecho liquidación, en tanto no existe anotación alguna en el folio de matrícula inmobiliaria.
- El predio no cuenta con asuntos sancionatorios policivos ni ambientales.
- Se advierte un trámite de permiso silvicultural ante la Secretaría Distrital de Ambiente y con un requerimiento de ejecución que no ha sido contestado por el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PARQUEO 64 C- 75
- Se tiene un traslado a la SDH para que inicie cobro coactivo para pagos de seguimiento y compensación ordenados en la Resolución No. 00023 del 09 de enero de 2019.



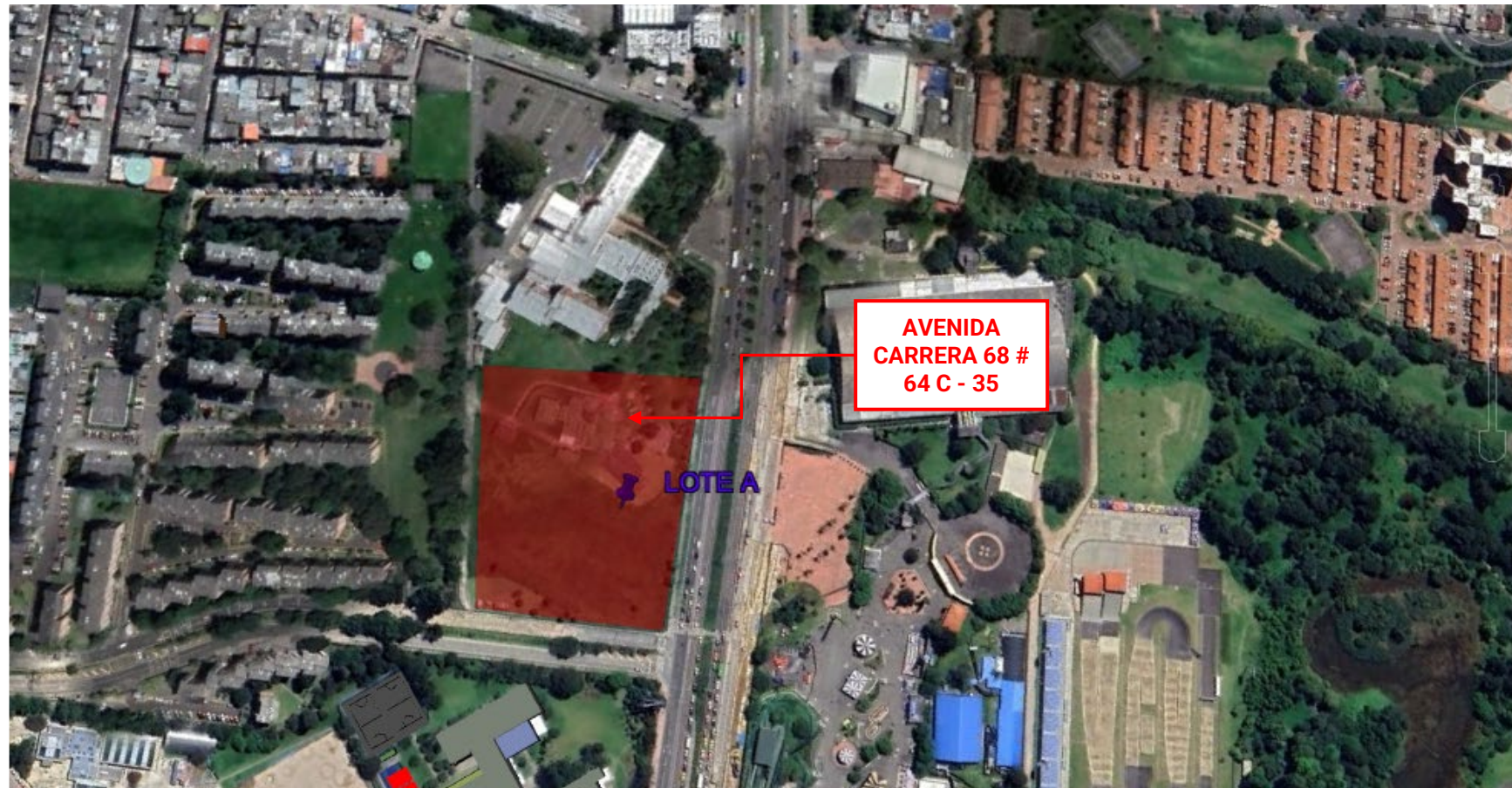


ESTUDIO CATASTRAL



IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO:

PREDIO	AREA	MATRICULA	CHIP	NOMENCLATURA
LOTE A	18.692,40 M2	50C-1874920	AAA0239KETO	AK 68 64 C 35



Identificación del Predio Avenida Carrera 68 # 64 C – 35 Imagen Google Earth



ANALISIS COMPARATIVO DE AREAS ENTRE DOCUMENTOS

DOCUMENTO ANALIZADO	AREA (M2)
ESCRITURA PUBLICA # 5136 DE 2014	18.692,40 M2
ESCRITURA PUBLICA # 5149 DE 2014	18.692,40 M2
ESCRITURA PUBLICA # 920 DE 2016	18.692,40 M2
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD 50C-1874920	18.692,40 M2
CERTIFICACION CATASTRAL UAECD DEL 17/10/2023	18.692,40 M2
MANZANA CATASTRAL	NO SE ESPECIFICA
PLANO TOPOGRAFICO 2018_413797	18.692,40 M2
RT 51693A - IDU - ABRIL DE 2021	18.483,98 M2

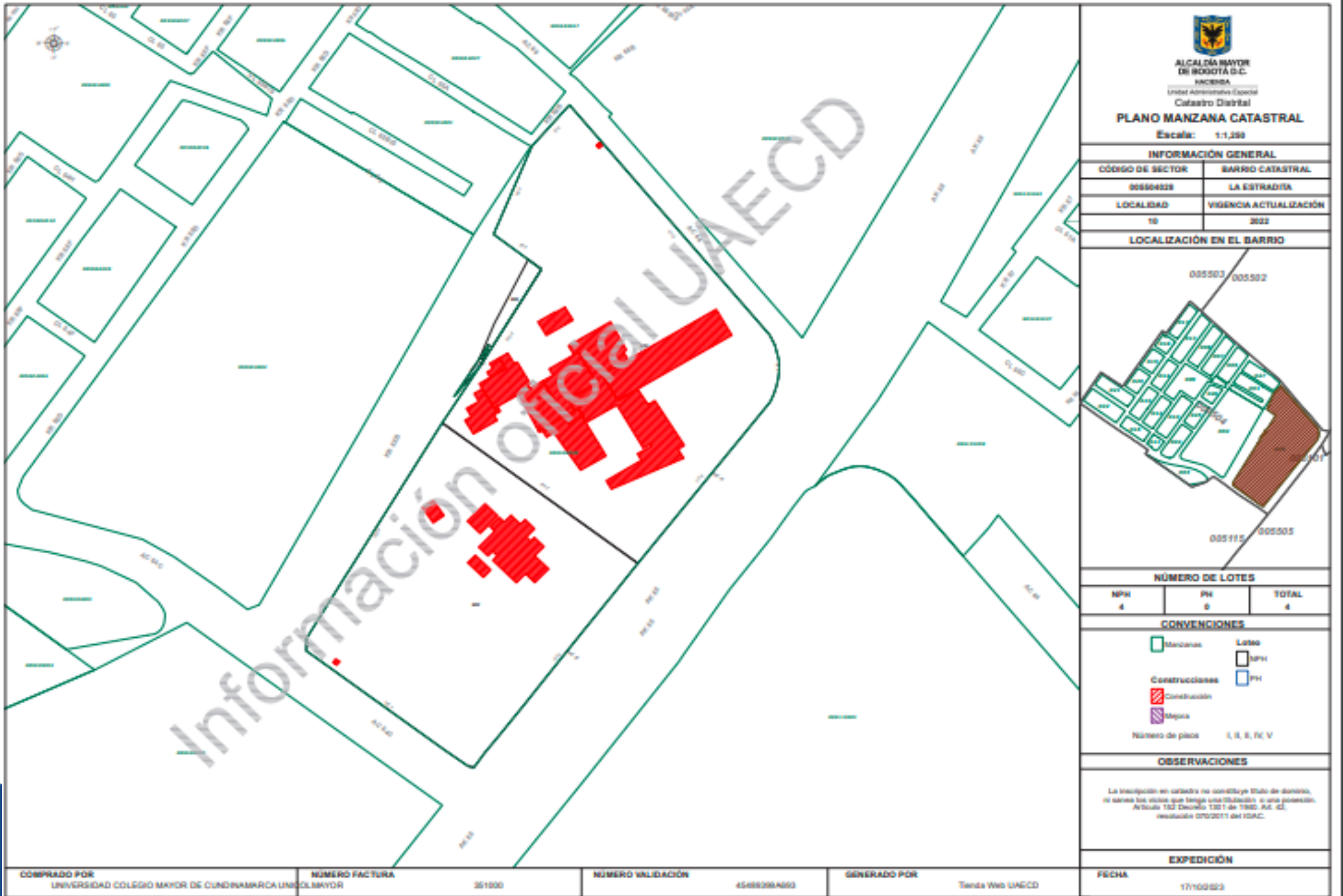


DIFERENCIA DE ÁREAS ENTRE DOCUMENTOS Vs CERTIFICACIÓN CERTIFICACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO

DOCUMENTO ANALIZADO	DIFERENCIA DE AREA (M2)	% DIFERENCIA
ESCRITURA PUBLICA # 5136 DE 2014	0,00	0,00%
ESCRITURA PUBLICA # 5149 DE 2014	0,00	0,00%
ESCRITURA PUBLICA # 920 DE 2016	0,00	0,00%
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD 50C-1874920	0,00	0,00%
CERTIFICACION CATASTRAL UAECD DEL 17/10/2023	0,00	0,00%
MANZANA CATASTRAL	NO SE ESPECIFICA	NO SE ESPECIFICA
PLANO TOPOGRAFICO 2018_413797	0,00	0,00%
RT 51693A - IDU - ABRIL DE 2021	208,42	1,11%

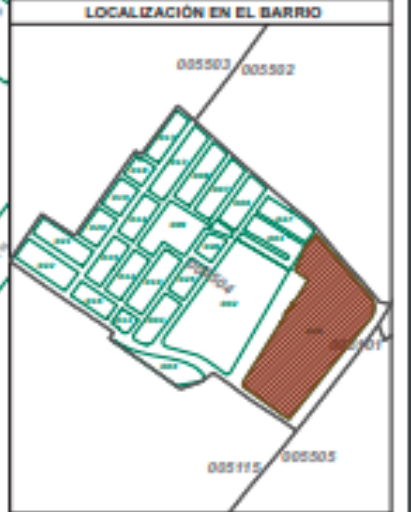


MANZANA CATASTRAL



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 INCENSA
 Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital
PLANO MANZANA CATASTRAL
 Escala: 1:1.200

INFORMACIÓN GENERAL	
CÓDIGO DE SECTOR	BARRIO CATASTRAL
00564028	LA ESTRADITA
LOCALIDAD	VIGENCIA ACTUALIZACIÓN
10	2022



NÚMERO DE LOTES		
NPH	PH	TOTAL
4	0	4

CONVENCIONES

Marcas	LOMO
Construcciones	NPH
Mejora	PH
Número de pisos	I, II, III, IV, V

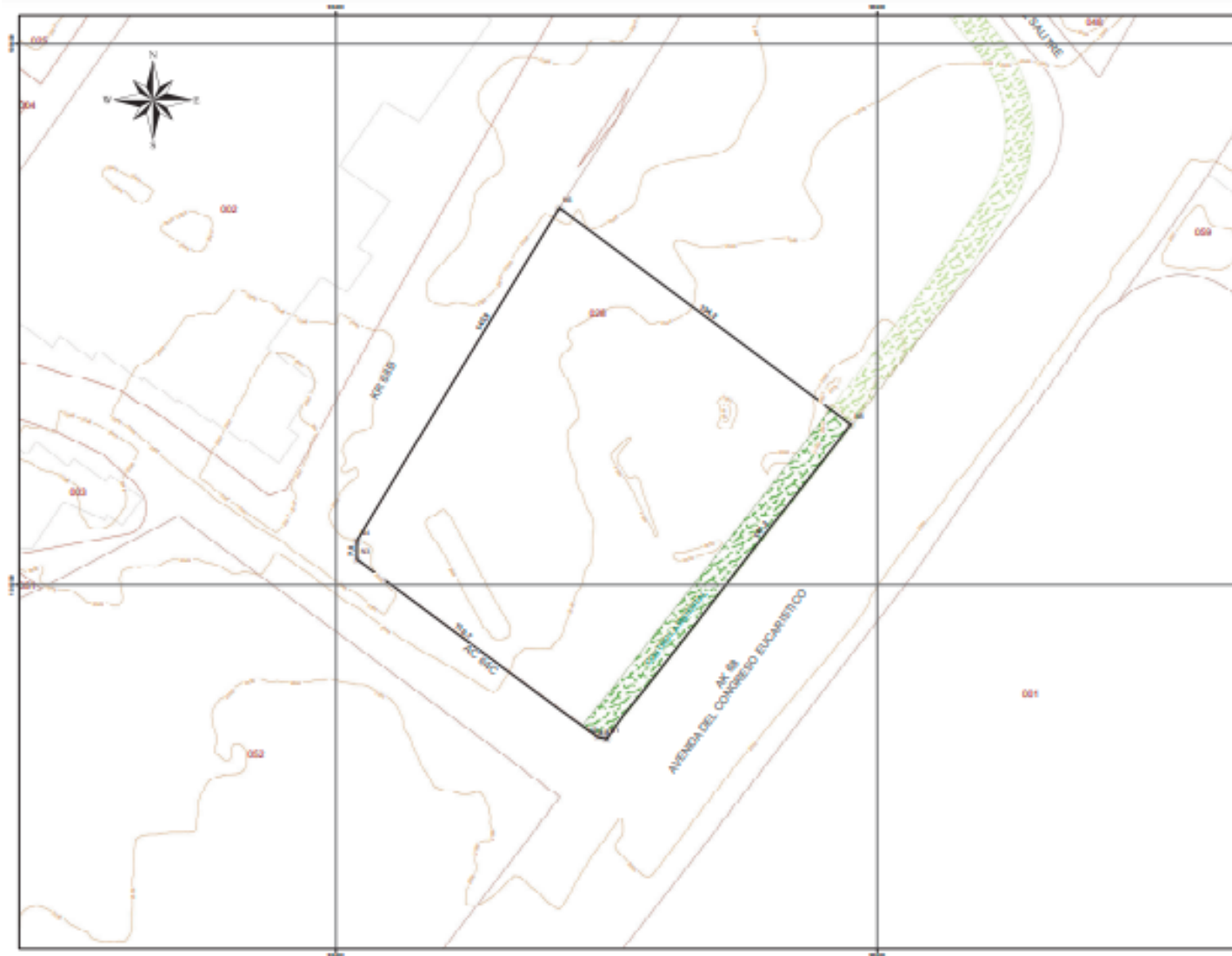
OBSERVACIONES

La inscripción en catastro no constituye estado de dominio, ni surten los vicios que tenga una titulación o una posesión. Artículo 132 Decreto 1301 de 1990. Art. 62, Resolución 0702011 del IGAC.

COMPRADO POR	NÚMERO FACTURA	NÚMERO VALIDACIÓN	GENERADO POR	FECHA
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA UNICMAYOR	261000	458893904003	Tienda Web UNCCD	17/10/2023



PLANO TOPOGRÁFICO ACTUAL



CUADRO DE ÁREAS:

PROYECTO DE INCORPORACIÓN DE TERRENO	
Área Total	1.000,00 m ²

Fuente: Área de Reserva: EODC SGP

CUADRO DE COORDENADAS Y MOJONES

2018 432797					
Mojón	Eje	Norte	Ori.	D.	Distancia
M01	W000,0	200110,0	01	01	0,0
M02	W000,0	200110,0	02	01	100,7
M03	W000,7	200090,0	03	01	7,0
M04	W000,0	200110,0	04	01	100,9
M05	W000,0	200110,0	05	01	100,0
M06	W000,0	200110,0	06	01	100,0

CONVENCIONES

[Symbol]	Topografía	[Symbol]	Carretera
[Symbol]	Reserva	[Symbol]	Carretera
[Symbol]	Arroyo	[Symbol]	Carretera
[Symbol]	Reserva de agua	[Symbol]	Carretera
[Symbol]	Reserva de agua	[Symbol]	Carretera

Áreas de Reserva

[Symbol]	Área de Reserva de Agua	[Symbol]	Área de Reserva de Agua
[Symbol]	Área de Reserva de Agua	[Symbol]	Área de Reserva de Agua
[Symbol]	Área de Reserva de Agua	[Symbol]	Área de Reserva de Agua
[Symbol]	Área de Reserva de Agua	[Symbol]	Área de Reserva de Agua

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
GERENCIA DE INFORMACIÓN CATASTRAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
NACIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Catastro Distrital

COORDINACIÓN
División de Cartografía SIG
Base: Datum WGS84
Proyección Geográfica: UTM
Referencia Espacial: MERCATOR
Sistema de Coordenadas: Cartesianas locales
Datum: WGS84, ETRS89

ACTUALIZACIÓN DE CAMPO
Código de campo: 0007
Línea Geométrica: Ene 000

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CONTIENE: INCORPORACIÓN PLANO TOPOGRÁFICO "LOPE L.C.B.F. y CoCo" AK 88 MC 35

INDICACIÓN: CÓDIGO TOPOGRÁFICO

INDICACIÓN	CÓDIGO DE SECTOR
2018413797	005 50402 8003

UBICACIÓN

UBICACIÓN DEL TERRENO
CORRECTOR JUAN CARLOS LAZARINI

ESCALA: 1:750

FECHA: 21 de mayo de 2018

BOGOTÁ S.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
GERENCIA DE INFORMACIÓN CATASTRAL

[Signature]
GERENTE DE INFORMACIÓN CATASTRAL

[Signature]
BOGOTÁ S.C.

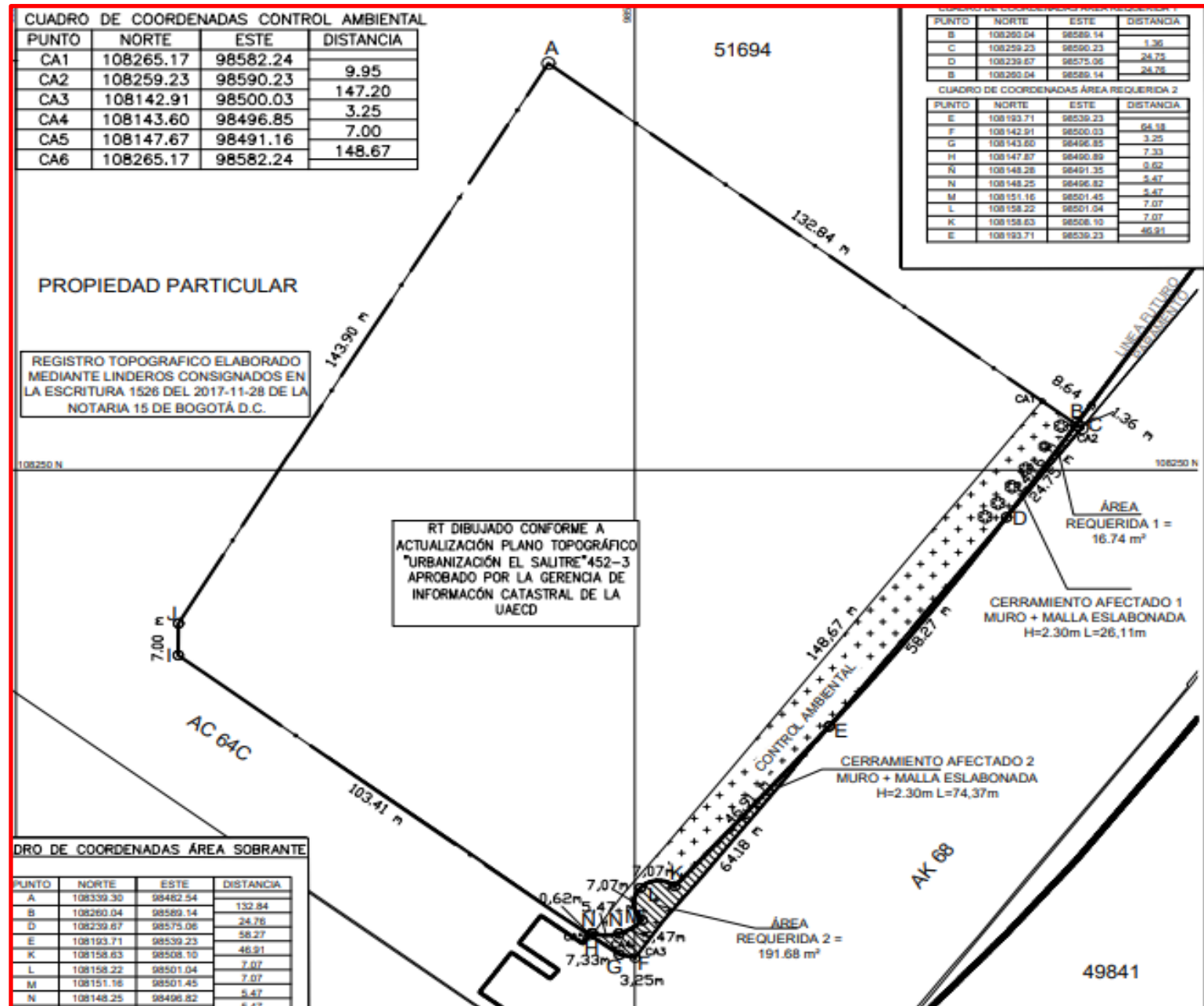
CONVENCIONES:
ESTE PLANO REPRESENTA Y SUSTENTA PARCIALMENTE EL PLANO TOPOGRÁFICO ACTUALIZADO POR LA UNIDAD MEDIANTE PROYECTO 2018 000468

ASÍ MISMO EL PROYECTO HACE PARTE DEL DOTACIONAL QUE ESTÁ ASOCIADO AL TRAMITE EN LA SGP. SE REPORTA QUE EL ESTADO VIAL DEL PROYECTO ASISTIDO SE REALIZA UNA VÍA SURTA EL TRAMITE DE CANTO

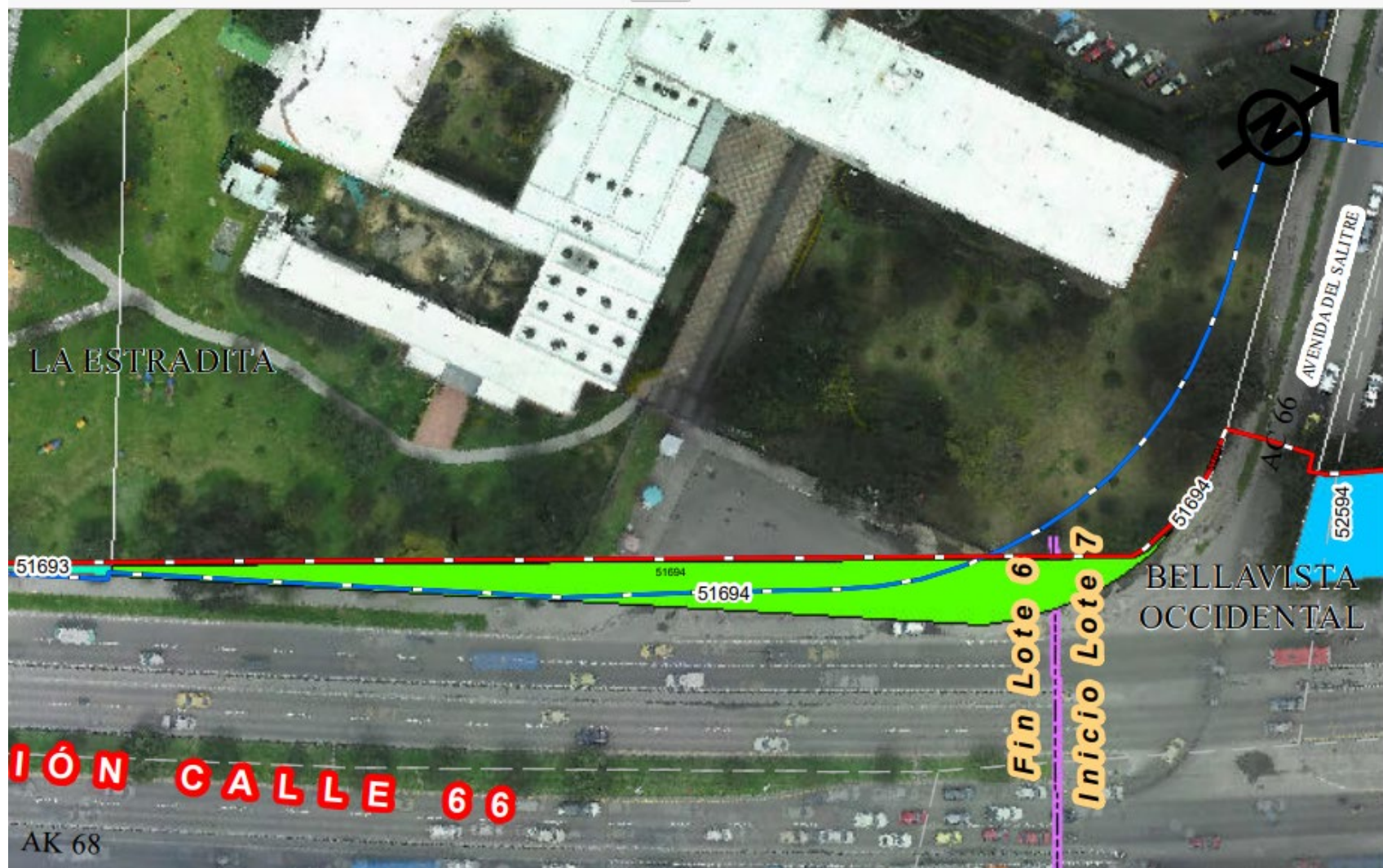
ESTADO VIAL REALIZADO POR LA SGP:
SGP 2.018.0468



RT-51693A IDU – LINDEROS DEL PREDIO Av. CRA 68 No 64 C-35



AFECCIÓN PREDIAL DESARRO AV. CRA 68 PREDIO ICBF



Captura de Imagen de la Tira Topográfica del Tramo 6 del RT-51694A - IDU



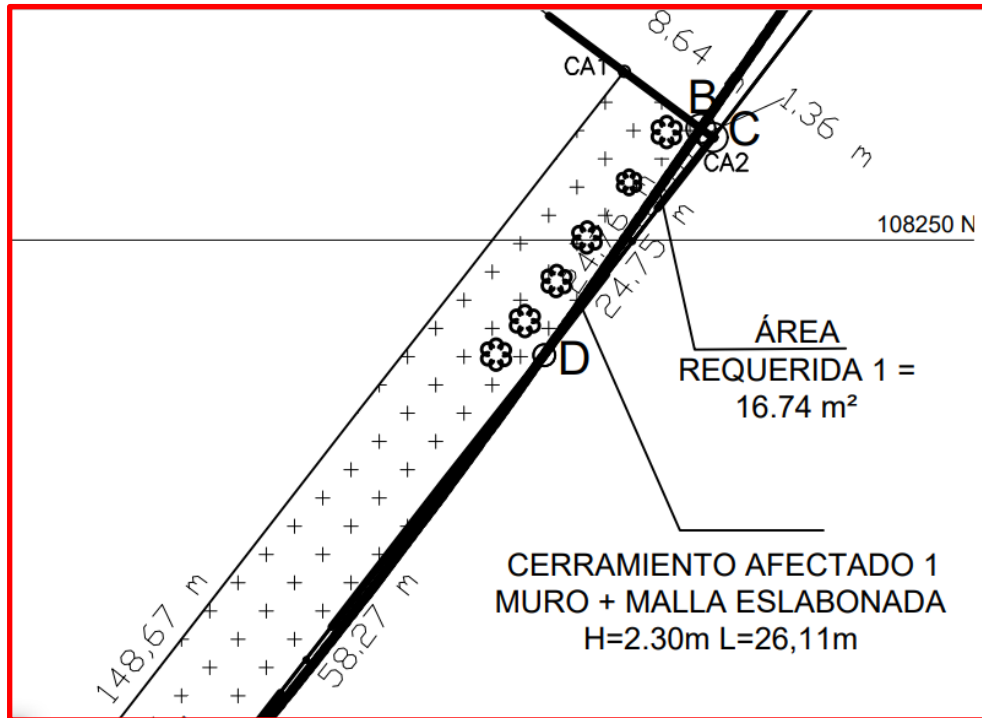
AFECTACIÓN PREDIAL DESARRO AV. CRA 68 No 64C - 35



Captura Imagen Tira Topográfica del Tramo 6 del RT-51693A - IDU

AREA REQUERIDA IDU - RT 51693A	AREA M2
AREA REQUERIDA 1	16.74 M2
AREA REQUERIDA 2	191.68 M2
AREA TOTAL	208.42 M2

AFECTACIÓN PREDIAL DESARRO AV. CRA 68 No 64C - 35

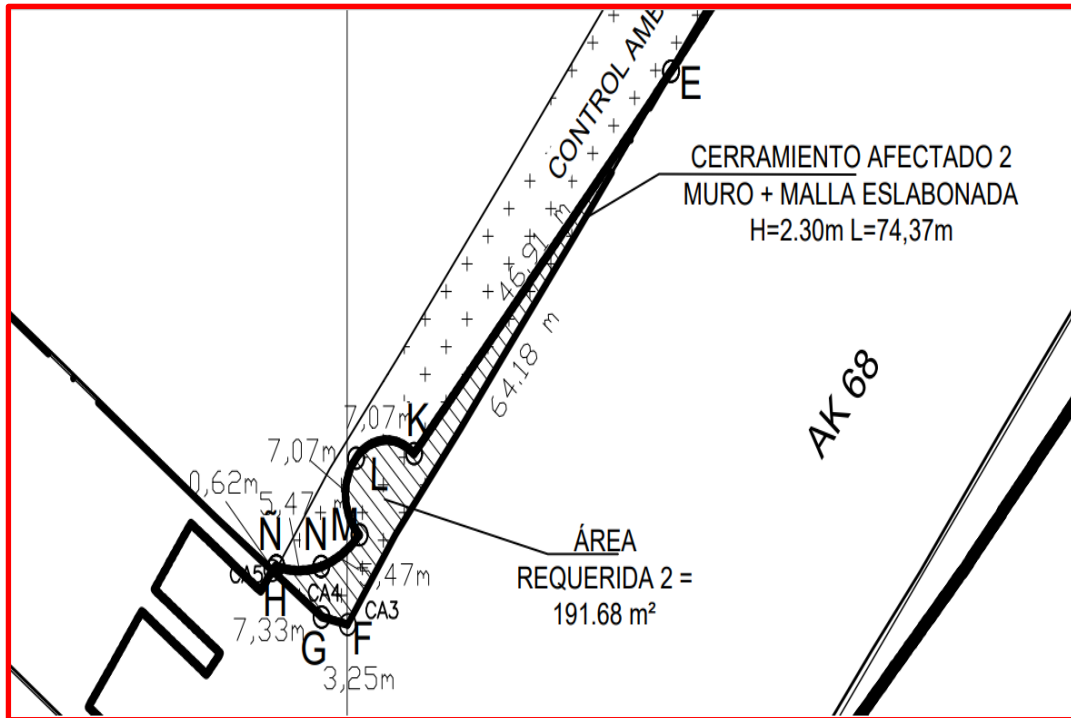


Área Requerida 1 en RT-51693A

- Cerramiento en Área Requerida 1 del RT-51693A – IDU – Vista en Sentido Norte a Sur -

AFECTACIÓN PREDIAL AV. CRA 68 No 64C - 35

DESARROLLO CORREDOR VIAL



Área Requerida 2 en RT-51693A

. Cerramiento en Área Requerida 2 del RT-51693A – IDU –
Vista en Sentido Sur a Norte



ANALISIS COMPARATIVO DE LINDEROS ENTRE DOCUMENTOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LINDEROS ENTRE DOCUMENTOS DEL PREDIO AVENIDA CARRERA 68 # 64C- 35						
DOCUMENTO ANALIZADO	SUROCCIDENTE (M)	SUR (M)	SURORIENTE (M)	ORIENTE (M)	NORTE (M)	OCCIDENTE (M)
ESCRITURA PUBLICA # 5136 DE 2014	7	114	-----	147,2	134,2	143,9
ESCRITURA PUBLICA # 5149 DE 2014	7	114	-----	147,2	134,2	143,9
ESCRITURA PUBLICA # 920 DE 2016	7	114	-----	147,2	134,2	143,9
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD 50C-1874920	-----	-----	-----	-----	-----	-----
CERTIFICACION CATASTRAL UAECD DEL 17/10/2023	-----	-----	-----	-----	-----	-----
MANZANA CATASTRAL	7	110,7	3,3	147,2	134,2	143,9
PLANO TOPOGRAFICO 2018_413797	7	110,7	3,3	147,2	134,2	143,9
RT 51693A - IDU - ABRIL DE 2021	7	103,41	NO ES POSIBLE VERIFICAR	NO ES POSIBLE VERIFICAR	NO ES POSIBLE VERIFICAR	143,9





CONCLUSIONES



ESTUDIO DE LA TRADICIÓN DEL PREDIO DENOMINADO LOTE A - AK 68 No. 64C – 35

CONCLUSIONES

1. No existe ningún riesgo en la titularidad en cabeza del PA FIDEICOMISO PARQUEO 64 C- 75, fruto de la compraventa a la Beneficencia de Cundinamarca y que deviene de la CONCILIACIÓN JUDICIAL entre el ICBF y la propia Beneficencia de Cundinamarca.
2. Se debe incluir, dentro del acto de transferencia de la propiedad, la previsión expresa de que el actual responsable del cumplimiento de la previsión del Jardín Infantil, que es Salazar Salamanca S.A.S., **CONSERVARÁ DE FORMA EXCLUSIVA LA OBLIGACIÓN**, liberando a la Universidad de su atención, sin perjuicio de los acuerdos que la Universidad logre con el vendedor.
3. El predio se encuentra a paz y salvo en relación con los impuestos prediales y valorización y no tiene obligación de plusvalía, así como tampoco existen asuntos sancionatorios policivos ni ambientales, solo se debe advertir sobre el posible cobro coactivo por los pagos de seguimiento y compensación ordenados en la Resolución No. 00023 del 09 de enero de 2019 de tratamiento silvicultural si se prueba que fue ejecutado.



CONCLUSIONES

4. El predio se encuentra en Tratamiento de Consolidación y en Área de Actividad Grandes Servicios Metropolitanos – AAGSM.

5. Al predio le corresponde el Uso Dotacional, en Equipamiento Tipo 3.

6. Las condiciones de edificabilidad para el predio identificado son las siguientes:

Área lote = 18.692.40m²

Altura en pisos = 5

índice de construcción (IC) = 1.7 para un total de área a construir de 32.740.13m².

índice de Ocupación = 0.35 para un total de área a ocupar en primer piso de 6.548.03m².

Aislamientos Laterales = 5.80mts

Aislamiento posterior = 5.0mts

Antejardín Calle 64 C = 5.0mts

Antejardín AK 68 = 8.0MTS

Franja de Control Ambiental sobre AK 68 = 10mts.



CONCLUSIONES

7. Para el desarrollo del proyecto en el uso indicado, le corresponde la realización de Estudios de mitigación Ambiental (MA1 – MA8) y los Estudios de Movilidad respectivos. Dichos estudios o acciones de mitigación de impactos deberán realizarse antes de adelantar el trámite de licenciamiento urbanístico y, por ende, la verificación de cada una de las acciones de mitigación
8. Se deberá contar con PREVIA aprobación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, del anteproyecto a radicar en el trámite de la licencia urbanística respectiva, para establecer aislamiento contra el inmueble de conservación patrimonial (BIC Colegio Cafam) de 100mts, lo que NO IMPLICA limitantes a la ocupación del área de aislamiento para el desarrollo del proyecto.
9. También se deberá tramitar ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, la radicación del proyecto para los temas de verificación arqueológica.



CONCLUSIONES

10. La carga local asociada al predio con Área Predio = 18.692.40m² es del 8% (1.495.39m²), se localizará una parte equivalente al 25% dentro de la Zona de Control Ambiental, la restante dentro del área del predio.

11. La transferencia del inmueble en todos los títulos se realizó a cuerpo cierto (cabida y linderos), comprendiendo todas las edificaciones, mejoras e instalaciones existentes y las que llegasen a levantarse e integrarse sobre este en el futuro.

12. La modificación de áreas que se da en el Predio a raíz de la construcción de la Troncal Av. 68 de Transmilenio (RT 51693A del IDU), no afectará la implantación urbanística definitiva que se haga ni afecta la que se presenta en este Informe de Diagnóstico Integral.



CONCLUSIONES

13. El área requerida por el IDU está en el Control Ambiental, que será CARGA DE CESIÓN OBLIGATORIA GRATUITA en favor del Distrito y se incorporará en el cuadro de áreas del proyecto a desarrollar y valdrá como cesión anticipada.

No se afecta la comercialización del inmueble y para el trámite de una posible adquisición se debe tener en cuenta el área total de 18.692,40m² como se menciona en títulos, sabiendo que luego se descontarán las cesiones obligatorias del urbanismo que se apruebe.

14. Existe **coincidencia** de Linderos entre la manzana catastral y el plano topográfico, pero **NO existe coincidencia** con los títulos del predio, presentándose una diferencia en los linderos sur y suroriente, por lo anterior, es indispensable verificar con ***Certificado de Cabida y Linderos expedido por la UAECD***



CONCLUSIONES

15. Frente a la movilidad y desplazamiento de los usuarios, no presenta ningún inconveniente, el predio se encuentra en una pieza urbana del occidente de la ciudad muy bien servida de malla vial y transporte público. Tenemos al predio sobre la Avenida Carrera 68, a pocas calles de la Calle 63 y Calle 68 todas vías de la malla vial principal.

16. El predio objeto de estudio para el traslado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca – UNICOLMAYOR, es viable en cumplimiento de las condiciones normativas y urbanísticas vigentes establecidas para su desarrollo. Sin embargo, se deben realizar mesas técnicas con las entidades del distrito que intervendrán en los diferentes procesos de autorización urbanística, administrativa, jurídica, predial, de servicios públicos, etc., para identificar las particularidades y los alcances de cada intervención y realizar los ajustes correspondientes.





PRESENTACIÓN OFERTA COMERCIAL

14 DE DICIEMBRE DE 2023





YAIRA LONDOÑO BERMUDEZ <yaira.londono@unicolmayor.edu.co>

Predio a Disposición

YAIRA LONDOÑO BERMUDEZ <yaira.londono@unicolmayor.edu.co> 14 de diciembre de 2023, 12:50 p.m.
Para: AUGUSTO SALAZAR <augustosalazarlopez6@gmail.com>
CCO: María Ruth Hernández Martínez <mariaruth.hernandez@unicolmayor.edu.co>, Carlos Andrés Tarquino Buitrago <carlos.tarquino@unicolmayor.edu.co>

Arquitecto Augusto reciba un cordial saludo,

Por instrucciones de la señora Rectora y como líder del proyecto para la construcción de la Nueva Sede, amablemente solicito presentar formalmente oferta comercial del predio localizado en la Av. Cra 68 No 64C-35, lo anterior de acuerdo a las siguientes consideraciones:

En nombre de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, le agradecemos su interés al ofrecer el predio ubicado en la Av. Cra 68 No. 64C-35.

En este sentido, una vez recibida su información sobre el predio, la Universidad procedió a trabajar con su equipo interdisciplinario para complementarla en todos los aspectos necesarios, realizando las consultas pertinentes a todas las entidades distritales, y ha elaborado un informe de diagnóstico integral, en el cual se han evaluado aspectos técnicos, administrativos y jurídicos.

Arrojando, como conclusión del informe: LA VIABILIDAD DEL PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE de la Universidad, con un condicionante que debe ser revisado y solucionado por el vendedor, el cual se refiere a los compromisos de la sentencia.

Ahora bien, logrado el informe de diagnóstico integral, el predio ha sido presentado ante el comité técnico y jurídico de la Universidad y ha sido viabilizado por sus miembros para ser presentado ante el Consejo Superior Universitario (CSU), así las cosas, amablemente solicitamos a usted, que se presente la oferta comercial que debe ser elevada ante este mismo órgano, junto con el informe de diagnóstico, señalando que por requerimientos legales y por los propios procedimientos de la institución para la adquisición predial, al ser nosotros una Universidad Pública, debemos tramitar un avalúo, que sea elaborado por un perito idóneo e inscrito en cualquiera de las lonjas del país, que lo habilite para tal tarea.

Quedamos, entonces, a la espera de dicha oferta comercial.

Gracias





RESPUESTA PROPIETARIO PREDIO

14 DE DICIEMBRE DE 2023





YAIRA LONDOÑO BERMUDEZ <yaira.londono@unicolmayor.edu.co>

Predio a Disposicion

AUGUSTO SALAZAR <augustosalazarlopez6@gmail.com>
Para: YAIRA LONDOÑO BERMUDEZ <yaira.londono@unicolmayor.edu.co>

21 de diciembre de 2023, 2:07 p.m.

Apreciados Señores,

Respecto a su comunicación de fecha Dic-14-2023 me permito informarles la imposibilidad de realizar cualquier negocio inmobiliario debido a precio y tiempo.

Cordialmente

Augusto Salazar

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

AVISO LEGAL





SOLICITUD UNICOLMAYOR A MEN No 20241000000

enero 29 de 2024

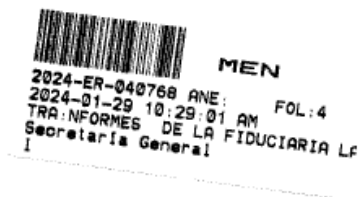


20241000000121

Al contestar por favor cite estos datos:
No. 20241000000121
Bogotá, 26-01-2024

Bogotá, D.C., 26 de enero de 2024

Doctora
CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENITEZ
Secretaria General
Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 # 57 – 14
Bogotá, D.C.



Asunto: *Solicitud otorgamiento poder para la consulta de archivos urbanísticos de los Lotes A, C y D, predios propiedad del MEN, localizados en la Av. Cra 7 No 166-51; respuesta oficio con radicado 2023-EE-143364 del 14 de junio de 2023 y solicitud lista de predios susceptibles a transferir a la Universidad de propiedad del MEN.*

Respetada doctora Claudia,

Cordial saludo. De acuerdo a los oficios con radicado 2023-ER-708141 de septiembre 26 de 2023 y 20231000002431 de octubre 10 de 2023, a través de los cuales la Universidad ha venido manifestado que (...) requerimos consultar los archivos urbanísticos de los predios de propiedad del Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría Distrital de Planeación (ubicados en el sector Montevideo), para lo cual solicitamos, muy respetuosamente, que se nos extienda un poder por parte del Ministerio (...) y sobre lo cual, a través de oficio con radicado MEN No 2023-EE-275356 de 30 de octubre de 2023, el Ministerio nos informa que "...(...) se están realizando las gestiones pertinentes para que otorgar el poder que les permita elevar la consulta de los archivos urbanísticos de los Lotes A, C y D...", quisiéramos conocer el estado de dichos poderes, con el fin de avanzar en las tareas que hemos acordado y nos corresponde.

De otra parte, de acuerdo con la reunión sostenida el pasado 28 de noviembre de 2023 en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Planeación, con participación del Ministerio de Educación Nacional, la propia Secretaría y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se vuelve fundamental saber si el MEN está en la disposición de requerir a la Secretaría Distrital de Planeación para que de aplicación a lo previsto en el inciso 4º del artículo 176 del Decreto 555 de 2023, como se explicó por parte de la Universidad, donde se podría tratar el "proyecto de Nueva Sede" como un proyecto especial de equipamientos públicos, en la medida en que la norma citada prevé lo siguiente:

Artículo 176. Condiciones de edificabilidad y volumetría. *Las condiciones de edificabilidad y volumetría de los equipamientos deben cumplir lo siguiente, sin perjuicio del cumplimiento de las normas de permanencia y traslado del suelo dotacional de que trata el artículo anterior:*

(...)

4 Edificabilidad y volumetría para equipamientos que sean objeto de estudios urbanísticos para dotacionales. *Los proyectos que de manera excepcional requieran de elaborar estudios urbanísticos para dotacionales, tendrán las condiciones de edificabilidad y volumetría que se señale en el acto administrativo que sea emitido para la aprobación del estudio. A la luz de dicho estudio, dichos proyectos podrán quedar exentos del pago de obligaciones urbanísticas en dinero y VIP. (...).*

Lo anterior debido a que, revisada la normatividad para el predio de propiedad del Ministerio ubicado en la Av. Kra 7 No 166-51, se reiteró por parte de Planeación Distrital que el índice base de construcción (IBc) es de apenas 0.2., por no estar reglamentada la Actuación Estratégica No. 25 – Toberín, lo que es totalmente insuficiente para el desarrollo del proyecto Nueva Sede, índice que sólo se ampliaría una vez se encuentre reglamentada dicha pieza.

De lo anterior, los mismos funcionarios de planeación comentaron que no tienen conocimiento del alcance y aplicación de la norma, por ser nueva en el POT y que están prestos a estudiar la aplicación en un proyecto especial, si se trabaja de forma conjunta entre el Ministerio de Educación y la Universidad.

Por ello, para avanzar en esa ruta, se debe dar impulso a la nueva alternativa que brinda la norma y se hace necesario presentar una solicitud por parte del propietario de los predios, que es el MEN, ante la Secretaría Distrital de Planeación, en el sentido de que se nos apruebe un estudio urbanístico para nuestro dotacional.



En consecuencia se solicita al Ministerio de Educación Nacional el respaldo a la Universidad para entregar una propuesta conjunta que permita el desarrollo del proyecto para la Nueva Sede, ratificando lo que se ha venido comentando y documentando a través de oficios remitidos al MEN, que, **“(…) la implantación urbanística del proyecto de construcción del nuevo campus en cumplimiento del fallo judicial requiere la incorporación de la totalidad del lote A, por ser el único predio que tiene frente sobre vía principal (Av. Carrera 7), lo que no necesariamente implica la transferencia del predio en favor de la Universidad, pero si el otorgamiento de todos los poderes y/o autorizaciones que serán requeridos para la obtención de las licencias, permisos, viabilidades que permitan la correcta ejecución del cronograma previsto para el proyecto (…)”**.

Lo anterior, habida cuenta que a la fecha el predio de la Kra 7 con calle 166, es el único predio cercano para iniciar el cumplimiento parcial de la acción popular, ya que a última hora, estando la Universidad lista para presentar ante el Consejo Superior Universitario y al Ministerio de Educación Nacional el predio, ubicado en la Av. Cra 68 No. 64C-31, como se venía socializando en los comités de verificación, y que tuvo viabilidad en los componentes administrativos, jurídicos y técnicos, según el informe de diagnóstico elaborado en el último trimestre del 2023 por el equipo técnico del proyecto, quedó fuera de opción, cuando el propietario y oferente, el día 22 de diciembre de 2023, mediante correo electrónico manifiesta que, **“(…) Respecto a su comunicación de fecha Dic-14-2023 me permito informarles la imposibilidad de realizar cualquier negocio inmobiliario debido a precio y tiempo (…),** sin precisar mayores detalles. Sobre este predio y la información suministrada anteriormente se ampliará en el próximo comité de verificación que se llevará a cabo el próximo 30 de enero de 2023.

Por las razones antes mencionadas, se hace necesario tomar acciones frente al predio de la Kra 7 con calle 166, a este respecto, solicitamos gentilmente al Ministerio, informar el resultado de las mesas de trabajo que ha venido adelantando enmarcadas mediante oficio con radicado 2023-EE-143364, del 14 de junio de 2023, **“(…) Todo lo anterior, será objeto de las mesas de trabajo que se desarrollaran de acuerdo con el cronograma que se define a continuación**

MESA DE TRABAJO	PARTICIPANTES	TEMA
01/06/2023	Secretaría General MEN- Oficina Asesora Jurídica - Subdirección Administrativa	Revisión situación jurídica y predial de los lotes A, B, C y D.
23/06/2023	Secretaría General MEN- Oficina Asesora Jurídica - Subdirección Administrativa- Viceministerio de Básica y Viceministerio de Superior	Revisión contrato de arrendamiento Colegio Colombo Sueco y escolaridad.
30/06/2023	Ministerio de Educación Nacional- Ministerio de Hacienda y Crédito Público- CISA S.A.	Revisión situación jurídica Lote de CISA S.A.- Revisión Avalúo- Revisión accesos lote CISA.
10/07/2023	Secretaría General MEN- Oficina Asesora Jurídica.	Visita al predio
17/07/2023	Ministerio de Educación Nacional- Ministerio de Hacienda y Crédito	Resultado de la gestión y toma de decisiones.

Para finalizar, gentilmente requerimos al Ministerio suministrar una base de datos con los predios de su propiedad en la ciudad de Bogotá, que puedan ser susceptibles de transferir a la Universidad, con el fin de realizar un informe de diagnóstico integral que permita conocer la viabilidad de desarrollo del proyecto de la Nueva Sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y de esta forma poder iniciar el cumplimiento parcial de la orden judicial proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera - Subsección “B” con radicado 1100133310302009004280-01, del veintinueve (29) de mayo de dos mil catorce (2014), actualmente en desacató.

Amablemente,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Rectora

Elaboró: Yaira Londoño Bermúdez, asesora proyecto Nueva Sede

Elaboró: Carlos Andrés Tarquino Buitrago, Contratista, asesor proyecto Nueva Sede

Con copia a: Juzgado Treinta Administrativo Oral del circuito de Bogotá correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co;
jadmin30bta@notificacionesri.gov.co



**LA EDUCACIÓN
EN PRIMER LUGAR**

I.E.D. Policarpa Salavarrieta – Lote San Diego

Subsecretaría de Acceso y Permanencia
Dirección de Construcción y Conservación de
Establecimientos Educativos



Diciembre de 2023

1.

Proyecto - Localización

Colegio Policarpa Salavarrieta – Lote San Diego



FASE	ESTUDIOS Y DISEÑOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	TERMINADO
LICENCIA EJECUTORIADA	Resolución No. 11001-4-1-2143 ejecutoria 02 de septiembre de 2022.

FASE INTERMEDIA	FASE AMBIENTAL
CONTRATISTA	FFIE- ECOAMBIENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES (SUSPENDIDO)

LOCALIDAD: LA CANDELARIA

UPZ: 94- LA CANDELARIA

DIRECCIÓN: CARRERA 3 No 26-40

ÁREA DEL PREDIO: 13,259 M²

ÁREA CONSTRUÍDA EST.: 12,652,91 M²

FASE INTERMEDIA:

LICENCIA AMBIENTAL: Se encuentra en obtención de Licencia por parte de FFIE - Ecoambiente y SED , se suspende la fase Ambiental en espera de que la SDA emita la resolución Ambiental; la documentación es radicada por la SED el 30-10-23 con el radicado E-2023-173158, se presentan por la SDA el 6 de diciembre de 2023 observaciones a la documentación, por lo que se requiere al UG-FFIE que su contratista realice las correcciones requeridas, se aclara que para el inicio de la fase constructiva del proyecto, se debe contar con la Resolución de Aprovechamiento Forestal y haber ejecutado lo que en ella se indique (tala, traslado o compensación).

2.

PROCESO FASE CONSTRUCTIVA DEL PROYECTO

NUMERO DE PROCESO:

Invitación Abierta No. SA0079

TÍTULO

“LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS ZONAS DE CESIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ZONAS DE CESIÓN, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA UBICADA EN EL LOTE SAN DIEGO EN BOGOTÁ D. C.”,

DESCRIPCIÓN

Publicada en la página de Alianza Fiduciaria el 19 de octubre de 2023

ESTADO / FASE

PUBLICADO / PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

FASE 2	EJECUCIÓN OBRA - SUSPENDIDO
VALOR DE OBRA	\$ 67.955.510.442
PLAZO DE EJECUCIÓN	18 MESES (ESTIMADA)



3.

PROCESO FASE INTERVENTORÍA DEL PROYECTO

NUMERO DE PROCESO:

Invitación Abierta No. SA0083

TÍTULO

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA AL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ECONÓMICO, CONTABLE, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, JURÍDICO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS ZONAS DE CESIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ZONAS DE CESIÓN, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA UBICADA EN EL LOTE SAN DIEGO EN BOGOTÁ D.C.”,

DESCRIPCIÓN

Publicada en la página de Alianza Fiduciaria el 29 de noviembre de 2023

ESTADO / FASE

PUBLICADO / PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

FASE 2	EJECUCIÓN DE OBRA- SUSPENDIDO
COSTO	\$ 4.093.450.717
PLAZO DE EJECUCIÓN	18 MESES (ESTIMADA)



GRACIAS